



**Área II. Estructuras e instituciones políticas.**

**Coordina: Tània Verge Mestre (Universitat Pompeu Fabra).**

**Grupo de Trabajo 2.4. Feminismo(s) y modelos de democracia. Teoría, praxis y metodología.**

Coordina: Jone Martínez Palacios (Universidad del País Vasco).

Comentarista: Mariám Martínez Ramírez (Universidad Autónoma de Madrid)

*Más allá de los números. Un estudio de las pautas patriarcales en las estructuras parlamentarias autonómicas. Estrategias paritarias de resolución. Las Cortes Valencianas (1983-2011)*

---

**Miércoles 18 de septiembre de 2013**

**Bernabé Aldeguer Cerdá**

[bernabealdeguer@gmail.com](mailto:bernabealdeguer@gmail.com) / [bernabe.aldeguer@ua.es](mailto:bernabe.aldeguer@ua.es)

 Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

**Irene Belmonte Martín.**

[irene.belmonte@umh.es](mailto:irene.belmonte@umh.es)



*Please do not cite without permission of the authors*

*Más allá de los números. Un estudio de las pautas patriarcales en las estructuras parlamentarias autonómicas. Estrategias paritarias de resolución. Las Cortes Valencianas (1983-2011)*

**Aldeguer Cerdá, B. & Belmonte Martín, I. (2013).**

**Resumen.**

La ponencia tiene como objetivo el estudio empírico cross-time (1983-2011, 7 legislaturas) de las lógicas y dinámicas patriarcales en el seno del Parlamento Autonómico valenciano (Cortes Valencianas), así como la estipulación de posibles estrategias dirigidas a superar las pautas de discriminación en las instituciones representativas y legislativas. El análisis se centra en los siguientes niveles:

1. El acceso al parlamento autonómico, estudiando el índice de acceso efectivo (% diputadas / % candidatas), y desentrañando la vigencia de pautas de discriminación en ámbitos como los puestos seguros, los cabezas de lista o los tramos de cinco en cinco puestos.

2. El ejercicio efectivo del cargo, analizando, desde una perspectiva decisonal:

2.1. La distribución diferenciada del trabajo parlamentario por sexos, en función del tipo de iniciativas parlamentarias (preguntas escritas, preguntas orales en pleno y comisión, interpelaciones e iniciativas legislativas), y según el contenido de las mismas, por medio de la catalogación y registro de más de 20.000 iniciativas parlamentarias, con el objetivo de estudiar, además, la evolución de la representación substantiva conforme a la creciente presencia femenina –representación descriptiva- (Lovenduski, 2005; Lois González, 2007; Pastor Yuste, 2011), y;

2.2. Abordando las pautas de segmentación vertical y horizontal (Duverger, 1955; Moller Okin, 1979; ONU, 1992; Randall & Waylen, 1998; Sapiro, 1998; Verge, 2009), mediante el análisis posicional de la presencia de las diputadas autonómicas valencianas en los órganos de gobierno parlamentario a partir de un enfoque jerárquico-directivo (segmentación vertical), y registrando la distribución, por sexos, en la composición de las comisiones parlamentarias según issues y ámbitos de gestión (segmentación horizontal); y,

3. Finalmente, se analizan las pautas diferenciadas de renovación y permanencia en el cargo (Coller, 1999; Matland, 2005; Verge, 2006; Comisión Europea, 2009), identificando los factores que de forma diferenciada permiten describir y explicar las diferentes tasas de renovación y permanencia para diputados y diputadas.

Los datos inéditos constatan la vigencia de pautas patriarcales y de discriminación en cada una de las variables y niveles de análisis considerados, a pesar del paulatino incremento de la presencia femenina, tanto en el conjunto de las candidaturas electorales, como en la institución parlamentaria, al albur de las estrategias de paridad electoral (electoral quotas based on gender). En función de tal evidencia, la ponencia ofrece estrategias y medidas concretas que, desde el paradigma de la Democracia Paritaria (Mansbridge, 1998; Randall, 1998; Phillips, 1998; Lovenduski, 2005; Paxton & Hughes, 2007; Squires, 2007) permitan superar los modelos de reproducción del patriarcado que se evidencian en el estudio de caso abordado, tras treinta años de democratización y desarrollo parlamentario a nivel autonómico.

**Palabras clave.**

Democracia Paritaria, patriarcado, representación substantiva, discriminación

## 1. Introducción.

De acuerdo con los resultados empíricos registrados, desde una perspectiva *cross-national* y *cross-time*, en el ámbito de las democracias occidentales, podemos observar un incremento cuantitativo en el número de mujeres presentes y titulares de los ámbitos formales del poder (partidista o parlamentario), pues: “the area of politics is where the advance of women has most clearly been seen in recent years” (Escapa Garranchón & Revilla Blanco, 2003). No obstante ello, no ha sido posible obtener en igual modo un avance cualitativo en cuanto a las capacidades de influencia y participación activa y efectiva respecto de las facultades formales atribuidas al ejercicio del poder político. Y es que, como señala el informe Pekín + 10: “aunque en la mayoría de los países existe la igualdad de derecho entre el hombre y la mujer, en muchos todavía no se ha materializado de hecho. Las mujeres no están presentes en igual número a los hombres a ningún nivel”. Desde una perspectiva académica, Johnson (2001) señala “¿Por qué nos tiene que preocupar el hecho de que las mujeres estén claramente subrepresentadas (...) en mayor o menor medida en todas las democracias liberales del mundo?” (Johnson, 2001).

## 2. Objetivos e hipótesis de la investigación.

### 2.1. *Objetivo general e hipótesis de trabajo general.*

La ponencia tiene como **objetivo general** el estudio empírico *cross-time* (1983-2011, 7 legislaturas) de las lógicas y dinámicas patriarcales en el seno del Parlamento Autonómico valenciano (Cortes Valencianas), así como la estipulación de posibles estrategias dirigidas a superar las pautas de discriminación en las instituciones representativas y legislativas.

De acuerdo con tal propósito, la ponencia parte de la hipótesis general de que la tendencia incremental en la presencia femenina en las Cortes Valencianas fruto de las medidas de paridad electoral (tanto voluntarias como legales) no supondrá, sin embargo, un mayor impacto e intensidad en el desempeño parlamentario por parte de las diputadas, por cuanto cabe prever la vigencia de distintos efectos de segmentación vertical y horizontal por medio de los cuales se testimonia una discriminación y más o menos sutil exclusión de las diputadas en el seno de la estructura parlamentaria. La hipótesis se nutre de proposiciones tales como la emitida por Sevilla Merino (2004), en virtud de cuyo juicio: “El fundamento de la igualdad no varía por la introducción de cuotas/paridad en la ley electoral. No es la formulación de la igualdad lo que se cuestiona sino la realización de la igualdad sustancial reconocida en la CE” (Sevilla Merino, 2004). De ahí que, como advierte Sánchez Medero (2010): “(...) ni el sistema de cuotas ni la Ley de Igualdad, a la vista de los resultados obtenidos, parecen haber cumplido completamente con sus cometidos, dado que a día de hoy las mujeres aún están lejos de lograr una representación paritaria real en las esferas del poder” (Sánchez Medero, 2010).

### 2.2. *Objetivos específicos e hipótesis de trabajo particulares.*

#### *Acceso efectivo de las mujeres a las instituciones públicas.*

En el presente epígrafe se procede a la medición y al análisis de los distintos umbrales de presencia femenina a partir de los cuales abordar el estudio de la *representación descriptiva* de las mujeres en las Cortes Valencianas a lo largo de las siete legislaturas comprendidas entre los años 1983 y 2011. Se identifican los distintos umbrales de presencia femenina (testimonial-residual [*male dominance*]; *masa crítica*; presencia equilibrada y umbral de paridad) en los siguientes estadios lógicos y secuenciales de participación política: 1. Candidaturas electorales, con particular atención a la distribución ordinal de las mujeres en el seno de las listas (cabezas de lista, puestos seguros y tramos 5/5/5). Desagregando, según tal perspectiva vertical, los datos de presencia femenina a nivel electoral, el estudio será capaz de satisfacer la evidencia de que: “la presencia de más mujeres en las listas no es suficiente para incrementar su representación si éstas no ocupan posiciones seguras” (Verge, 2011). 2. Ratio de diputadas que efectivamente acceden al parlamento autonómico valenciano en función del porcentaje de candidatas que

concurrir en las distintas candidaturas electorales en orden al estudio del *acceso efectivo* de las mujeres a las Cortes Valencianas.

En tanto que primera hipótesis específica de trabajo, cabe señalar que a pesar de la creciente y consolidada incorporación de las mujeres, tanto en las candidaturas electorales, como en el conjunto de las Cortes Valencianas, la presencia (representación descriptiva) de candidatas y diputadas, respectivamente, se ve sujeta a pautas de segregación vertical. Esta circunstancia se manifestará con un descenso progresivo en el número de mujeres conforme avanzamos, de forma ascendente, en las más elevadas posiciones. Ello cabe obtenerse no sólo en las propias candidaturas electorales (con ausencias o menor presencia en cabezas de lista o puestos seguros), sino también en las estructuras de gobierno y organización de las Cortes Valencianas (Presidencia, Mesa de Pleno y comisiones o portavocías de los grupos parlamentarios). Cabe argüir, pues, según las proposiciones teóricas hasta el momento obtenidas, unos bajos niveles de acceso efectivo a las Cortes Valencianas, por cuanto el porcentaje de diputadas que de forma efectiva acceden a la cámara parlamentaria autonómica es, en todo caso, menor al de las candidatas que figuran en las correspondientes candidaturas electorales.

#### *Participación efectiva y desempeño parlamentario de las diputadas autonómicas valencianas.*

La ponencia, en tales términos, permitirá satisfacer la intención de identificar la existencia de las pautas diferenciadas entre mujeres y hombres en cuanto a su diferente implicación en el desarrollo parlamentario de distintos *issues* (segmentación horizontal) y, por otro lado, la eventual concurrencia de una segmentación vertical en cuanto a la progresiva menor participación de las mujeres en los órganos de mayor rango y nivel vertical en el seno de las estructuras jerárquicas parlamentarias (v. gr., mesas). El modo en que las mujeres acceden a los puestos representativos de gobierno parlamentario, permite la obtención de indicadores acerca del ejercicio efectivo del cargo que comparativamente ejerzan diputadas y diputados (Sapiro, 1998).

El cuarto objetivo debe permitir el análisis y la categorización del desempeño parlamentario de los diputados y diputadas de las Cortes Valencianas a partir del análisis, conforme a la variable género y según grupos parlamentarios para cada legislatura, de la totalidad de las iniciativas parlamentarias tramitadas en el conjunto de la actividad parlamentaria, y de esta forma, pues, el desempeño parlamentario ejercitado por diputados y diputadas.

De forma específica, se pretende identificar la existencia de una distribución diferenciada del trabajo parlamentario en relación a las iniciativas de género y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ello tiene como propósito afrontar el análisis de la *representación substantiva* de las mujeres mediante la categorización y distribución de las iniciativas de género a partir del sexo del proponente.

De acuerdo con Pastor Yuste (2011), en el estudio de la *representación substantiva*: “(...) la atención se localizará en las decisiones que se toman (...), tanto en atención a su contenido como en su procedimiento” (Pastor Yuste, 2011). En particular, el trabajo identifica la clasificación de las iniciativas legislativas y de control y fiscalización, según sexo, grupo parlamentario y contenido, según distintas categorías por *issue* y modalidad de iniciativa parlamentaria (v. gr., pregunta oral en pleno o interpelación).

Lois González (2007) expondrá que: “(...) la presencia o representación descriptiva debe combinarse con la representación substantiva con el objetivo, precisamente, de no perder de vista tanto los aspectos relativos a la igualdad política, la justicia o la legitimidad de la democracia, como los relativos a los cambios necesarios en materia de intereses y demandas de las mujeres” (Lois González, 2007). Con ello, el estudio no obvia la necesaria relación, constante y de sólido gozne teórico, entre la presencia de las mujeres en las instituciones representativas (*representación descriptiva*) y los efectos de tal presencia en la introducción de los *intereses de las mujeres* en la agenda política y el debate parlamentario.

Es así, como, en virtud del objetivo emitido, se identifica la relación entre la dimensión de la presencia femenina (el *estar*) y el *ser*, es decir, el actuar de las diputadas en tanto que mujeres, contribuyendo a la introducción de cambios discursivos en el desempeño parlamentario global y, en particular, por cuanto tiene que ver con el trámite parlamentario de las cuestiones de género. De acuerdo con Lovenduski (2005): “Although substantive and descriptive representation are analytically distinct, there is a tendency to expect substantive representation to follow from descriptive representation. Moreover, because gender identities ascribe to women a different style of politics, they are expected to transform institutions” (Lovenduski, 2005).

En tanto que hipótesis específica de trabajo, se sostiene que la mayor representación descriptiva de las mujeres implicará, a la luz de la doctrina de los intereses de las mujeres, un cambio en la más cualificada representación substantiva de las mujeres en el seno de las Cortes Valencianas, computada a partir del desempeño parlamentario de las diputadas autonómicas valencianas acorde con su mayor presencia. De acuerdo con tal proposición, la incorporación y creciente presencia de las mujeres en la cámara parlamentaria autonómica valenciana, implicará un incremento de las iniciativas parlamentarias de legislación, control y fiscalización, relativas a las cuestiones de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

#### *Renovación y permanencia de los diputados y diputadas de las Cortes Valencianas.*

La ponencia se propone, de manera particular, el análisis de las pautas diferenciadas respecto del índice de circulación y permanencia en el cargo por parte de mujeres y hombres, con la intención de extraer conclusiones relativas al grado de profesionalización y al posible impacto que de forma diferenciada pueda darse sobre diputadas y diputados a la luz de variables tales como los cambios de liderazgo en el seno del partido político o la posición parlamentaria (gobierno – oposición).

De acuerdo con el presente objetivo, la ponencia se remite a lo emitido por la Conferencia Mundial de Mujeres Pekín + 10, asumiendo que: “Se ha prestado mucha atención a la mejora del acceso de la mujer a cargos de decisión política. Sin embargo, se ha prestado mucha menos atención a la permanencia de la mujer en instituciones políticas oficiales (...)” (Declaración Pekín + 10).

La específica de trabajo se formula bajo la premisa de que entre las diputadas de los distintos grupos parlamentarios, se registrará una mayor tasa de circulación en comparación con los diputados, en los que concurren unas tasas de mayor permanencia en el cargo a lo largo del tiempo.

Tal proposición es coherente con la doctrina de la democracia paritaria según la cual la consolidación del liderazgo masculino en las organizaciones procede de una más consolidada tasa de permanencia en el cargo, que provoca una elevada profesionalización entre los diputados varones con respecto a las mujeres, nutriendo, de esta forma, las oportunidades de renovación en cuanto a la nominación y elección.

Los factores que se considerarán relevantes a la hora de explicar, no obstante, la tasa de permanencia y circulación diferenciada entre hombres y mujeres, serán los ligados a los cambios de liderazgo, la propia incorporación y umbral de presencia femenina, los cambios en los resultados electorales (y, por tanto, la representación parlamentaria de cada partido político), así como los cambios de mayorías y, como consecuencia, los traspasos de poder (de la oposición al gobierno y viceversa).

Así, los cambios de liderazgo, el umbral de presencia femenina, los cambios en los resultados electorales y los traspasos de poder (de la oposición al gobierno y viceversa), se manifestarán de distinta forma según género, con un mayor grado de permanencia entre los diputados. Además, cabe presumir un diferente perfil de los parlamentarios y las parlamentarias en cuanto a la

caracterización de las élites parlamentarias desde la perspectiva de la carrera política y del perfil socio demográfico.

<b>Objetivo general y objetivos específicos de la investigación.</b>	
<b>Objetivo general</b>	
Estudio de caso con carácter diacrónico-longitudinal (cross-time) del acceso, por parte de las mujeres, a las Cortes Valencianas, así como el análisis de las élites parlamentarias autonómicas desde la perspectiva de género a la luz del enfoque teórico de la democracia paritaria a lo largo del período autonómico de autogobierno valenciano (1983-2011).	
<b>Objetivos específicos</b>	
<b>Tercero</b>	Medición y análisis de las pautas de representación descriptiva de las mujeres en las Cortes Valencianas.
<b>Cuarto</b>	Estudio del desempeño parlamentario comparativo de diputados y diputadas y análisis de la representación substantiva de las mujeres en las Cortes Valencianas.
<b>Octavo</b>	Estudio comparativo, por sexos y grupos parlamentarios, de las pautas de circulación y permanencia de los diputados y diputadas (élites parlamentarias) de las Cortes Valencianas.

Elaboración propia.

<b>Hipótesis general e hipótesis específicas de trabajo.</b>	
<b>Hipótesis general de trabajo.</b>	
La tendencia incremental de la presencia femenina en las Cortes Valencianas, fruto de las medidas de paridad electoral (tanto voluntarias como legales) no supondrá, sin embargo, un mayor impacto e intensidad en el desempeño parlamentario por parte de las diputadas, por cuanto cabe prever la vigencia de distintos efectos de segmentación vertical y horizontal por medio de los cuales se testimonia una discriminación y más o menos sutil exclusión de las diputadas en el seno de las candidaturas electorales y, fundamentalmente, en la estructura parlamentaria.	
<b>Hipótesis específicas de trabajo.</b>	
<b>Primera</b>	Concurrencia de pautas de segmentación vertical en el seno de las candidaturas electorales y en la estructura orgánica interna y directiva de las Cortes Valencianas.
<b>Segunda</b>	La mayor <i>representación descriptiva</i> de las mujeres implicará, a la luz de la doctrina de los intereses de las mujeres, un cambio en la dirección de una más cualificada <i>representación substantiva</i> de las mujeres en el seno de las Cortes Valencianas.
<b>Cuarta</b>	Mayor nivel de circulación entre las diputadas que entre los diputados en los que, en este último caso, concurren unas tasas de mayor permanencia en el cargo a lo largo del tiempo.

Elaboración propia.

### 3. Operacionalización conceptual<sup>1</sup>.

El análisis de la evidencia empírica se centra, de acuerdo con los objetivos y las hipótesis enunciadas, en los siguientes niveles:

1. El acceso al parlamento autonómico, estudiando el índice de acceso efectivo (% diputadas / % candidatas), y desentrañando la vigencia de pautas de discriminación en ámbitos como los puestos seguros, los cabezas de lista o los tramos de cinco en cinco puestos.

2. El ejercicio efectivo del cargo, analizando, desde una perspectiva decisional:

2.1. La distribución diferenciada del trabajo parlamentario por sexos, en función del tipo de iniciativas parlamentarias (preguntas escritas, preguntas orales en pleno y comisión, interpelaciones e iniciativas legislativas), y según el contenido de las mismas, por medio de la catalogación y registro de más de 20.000 iniciativas parlamentarias, con el objetivo de estudiar, además, la evolución de la representación substantiva conforme a la creciente presencia femenina –representación descriptiva- (Lovenduski, 2005; Lois González, 2007; Pastor Yuste, 2011), y;

2.2. Abordando las pautas de segmentación vertical y horizontal (Duverger, 1955; Moller Okin, 1979; ONU, 1992; Randall & Waylen, 1998; Sapiro, 1998; Verge, 2009), mediante el análisis posicional de la presencia de las diputadas autonómicas valencianas en los órganos de gobierno parlamentario a partir de un enfoque jerárquico-directivo (segmentación vertical), y registrando la distribución, por sexos, en la composición de las comisiones parlamentarias según issues y ámbitos de gestión (segmentación horizontal); y,

3. Finalmente, se analizan las pautas diferenciadas de renovación y permanencia en el cargo (Coller, 1999; Matland, 2005; Verge, 2006; Comisión Europea, 2009), identificando los factores que de forma diferenciada permiten describir y explicar las diferentes tasas de renovación y permanencia para diputados y diputadas.

Se identifican, a continuación, metodológicamente, los vínculos que permiten engarzar, desde una perspectiva analítica, la naturaleza de dos dimensiones: 1. La de naturaleza concreta de la realidad que pretendemos analizar en base a la evidencia empírica de los datos en que se numeran los fenómenos observables; y, 2. La dimensión de orden abstracto y conceptual a partir de la cual se despliega la investigación y en base a cuyos componentes ontológicos se define el objeto de estudio. En suma, siguiendo a Ackerly & True (2008): “We use the idea of operationalization to guide our thinking about how to assess the concepts we are interested in understanding using variables that a social scientist can observe and measure” (Ackerly & True, 2008), y su consecución se satisface mediante la tetraarquía metodológica propuesta por Ackerly & True (2008); a saber: Stating your question clearly (...). Defining your concepts carefully (...). Describing your research accurately (...). Defending your choices of cases to study and

---

<sup>1</sup> Siguiendo a Sartori & Morlino (1994): “el aspecto conceptual es crucial. Se trata no sólo de comprender bien lo que se desea estudiar definiendo propiedades y atributos, sino también de clasificar correctamente para identificar las variables empíricas del fenómeno en las diferentes realidades” (Sartori & Morlino, 1994). Resulta, así pues, inevitable caracterizar el modo en que se estructurarán los goznes existentes entre la configuración abstracta y teórica de los conceptos, y la concreción de los mismos en los hechos observables y medibles, permitiéndonos, de esta forma, concretar, mediante el apropiado proceso de operacionalización, las variables y los indicadores idóneos para el cálculo y el registro empírico. El proceso de operacionalización constituye el estadio decisivo para resolver la decisión acerca de cuál es la mejor aproximación metodológica (v. gr., cuantitativa o cualitativa) a la realidad y qué estrategia captura de mejor modo el concepto que pretendemos estudiar (Ackerly, B. & True, J. 2010). Los párrafos que prosiguen materializan la actividad de concreción y generación de los indicadores que, ligados a los principales conceptos y variables de investigación, permitirán dirigir al grado máximo la concreción y detalle epistemológico de cada uno de los conceptos teóricamente generados, edificando de esta forma la interfaz retroactiva entre la dimensión teórica de la investigación y la base empírica en que esta se fundamenta y justifica. Así, la operacionalización: “(...) “is an intermediate step between research design and data collection or production” (Ackerly, B. & True, & J. 2010).

data to collect using justifications that enhance the transparency of your thinking (...)" (Ackerly, B. & True, J., 2010).

Variable	Indicadores ¿Qué medimos?	Medición y Análisis ¿Cómo lo medimos?	Unidad de análisis	Metodología
<b>Presencia femenina en las candidaturas electorales de las elecciones autonómicas a las Cortes Valencianas.</b>	Presencia de las mujeres el conjunto / cómputo global de las listas electorales.	Número y porcentaje de mujeres candidatas a las Cortes Valencianas pertenecientes a las listas electorales.  Análisis por partidos políticos (candidaturas) y circunscripciones (provincias).	Candidatos y candidatas a las elecciones autonómicas	Cuantitativa
	Presencia de las mujeres que ocupan la primera posición (cabeza de lista) de las candidaturas electorales.	Número y porcentaje de mujeres que encabezan las listas electorales.  Análisis por sexo y partidos políticos (candidaturas) y circunscripciones (provincias)	Cabezas de lista de las candidaturas autonómicas.	Cuantitativa
	Presencia de las mujeres en cada uno de los tres primeros tramos de cinco (5/5/5) en las candidaturas electorales.	Distribución porcentual y en términos absolutos de las candidatas autonómicas en cada una de las quince primeras posiciones de las candidaturas electorales, por tramos de cinco puestos.	Tres primeros tramos de cinco de las candidaturas autonómicas.	Cuantitativa
	Presencia de las mujeres en los puestos seguros de cada candidatura electoral autonómica.	Distribución porcentual y en términos absolutos de las mujeres que ocupan las posiciones coincidentes con el número de actas parlamentarias obtenidas en la Legislatura inmediatamente anterior.  Análisis por sexo y partidos políticos (candidaturas) y circunscripciones (provincias).	Candidatas autonómicas ubicadas en los puestos seguros de la candidatura electoral según se ha conceptualizado.	Cuantitativa
<b>Acceso Efectivo de las mujeres a las Cortes Valencianas.</b>	Pautas en el acceso de las mujeres a las CV a partir de su distribución ordinal en las Candidaturas Electorales.	Número y porcentaje de mujeres que accede a ocupar el acta de diputada autonómica sobre el total de las mujeres que presentes en las distintas candidaturas autonómicas.  Análisis por sexo y partidos políticos (candidaturas) y circunscripciones (provincias).	Número y porcentaje de candidatas autonómicas.  Número y porcentaje de diputadas autonómicas sobre el total de candidatas autonómicas.	Cuantitativa

Elaboración propia.

<b>Variable</b>	<b>Indicadores ¿Qué medimos?</b>	<b>Medición y Análisis ¿Cómo lo medimos?</b>	<b>Unidad de Análisis</b>	<b>Metodología</b>
<b>Representación substantiva de las mujeres en las Cortes Valencianas.</b>	Presencia de las mujeres en el Pleno de la Cámara Legislativa autonómica valenciana (Les Corts)	Número y porcentaje de diputadas sobre el total de los miembros de Les Corts.  Análisis por sexo y Grupos Parlamentarios.	Diputadas y Grupos Parlamentarios en el Pleno de Les Corts.	Cuantitativa
	Presencia de las mujeres en la organización interna de Les Corts.	Número y porcentaje de diputadas sobre el total de los miembros de los órganos internos de Les Corts.  Análisis por sexo y Grupos Parlamentarios.	Presidencia, Mesa, Junta de Síndics, Diputación Permanente y Comisiones.	Cuantitativa
	Presencia de las mujeres en la estructura directiva y de gobierno de la organización de Les Corts	Distribución de diputadas en cuanto a número y porcentaje en la estructura interna de dirección y gobierno de Les Corts.  Análisis por sexo, Grupos Parlamentarios y niveles de dirección y gobierno de los órganos de Les Corts.  Análisis de las Comisiones por áreas (Segmentación Horizontal) y por estructura directiva interna (Segmentación Vertical)	Presidencia, Secretaría, Vicepresidencia, Portavocía y Secretaría 2ª y Vicepresidencia 2ª, en su caso, de Grupos Parlamentarios, Mesa, Junta de Síndics, Diputación Permanente, y Comisiones	Cuantitativa
	Participación de las diputadas autonómicas valencianas en la actividad legislativa, de control y fiscalización de Les Corts.	Número de iniciativas parlamentarias de legislación y control, sobre el total, presentadas por las diputadas autonómicas valencianas	Proposiciones de Ley, proposición no de Ley, Pregunta Escrita, Pregunta Oral en Comisión y en Pleno, Interpelación, Solicitud de Comparecencia y Propuesta de Resolución.	Cuantitativa

Elaboración propia.

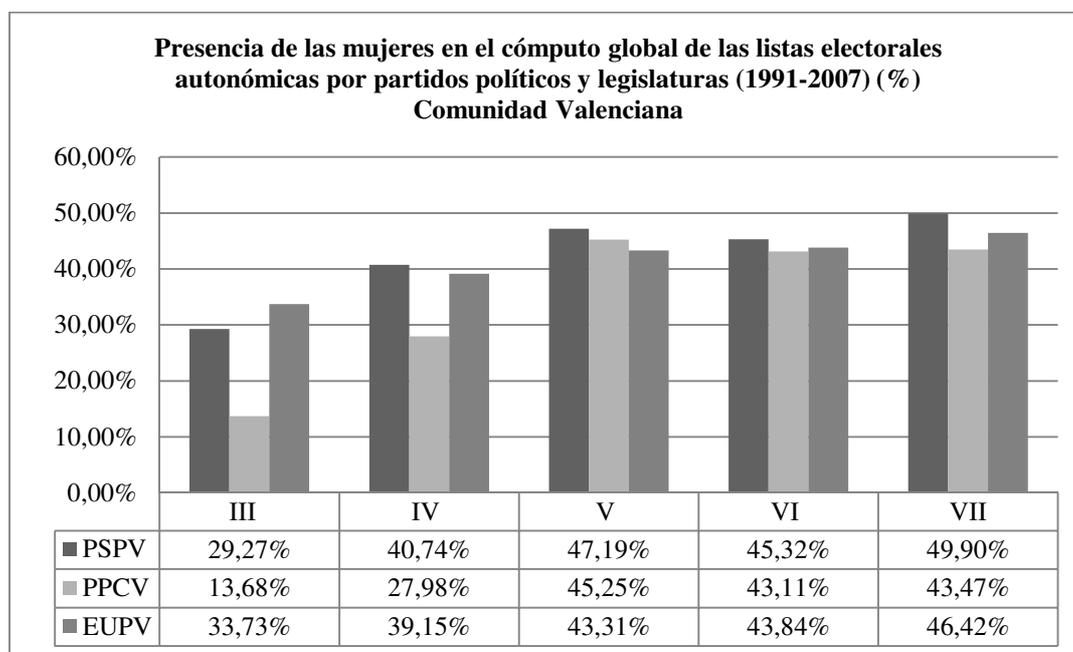
<b>Variable</b>	<b>Indicadores ¿Qué medimos?</b>	<b>Medición y Análisis ¿Cómo lo medimos?</b>	<b>Unidad de Análisis</b>	<b>Metodología</b>
<b>Representación Substantiva</b> de las mujeres en las Cortes Valencianas.  (Participación política de las mujeres en la construcción del discurso parlamentario de género).	Participación de las diputadas autonómicas valencianas en la construcción del discurso parlamentario sobre las políticas públicas de género.	Registro y sistematización de las iniciativas parlamentarias de género en función del proponente y del tipo de iniciativa.  Análisis por sexo, Grupos Parlamentarios y tipo de iniciativa parlamentaria (proposición de Ley, proposición no de Ley, Pregunta Escrita, Pregunta Oral en Comisión y en Pleno, Interpelación, Solicitud de Comparecencia y Propuesta de Resolución.	Iniciativas parlamentarias cuyo contenido sea relativo a cuestiones de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Cualitativa – cuantitativa.
	Participación de las diputadas autonómicas valencianas en el trámite parlamentario de la ley Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Análisis del discurso parlamentario por grupos parlamentario.	Intervenciones de las diputadas en el trámite parlamentario en comisión y pleno.	Cualitativa
<b>Permanencia y circulación de las élites parlamentarias autonómicas valencianas.</b> .	Índice de permanencia y circulación de las diputadas autonómicas valencianas.	Número de legislaturas que han estado ocupando el acta de diputada autonómica. Análisis comparativo, en términos absolutos y porcentuales, con respecto al mismo indicador sobre los diputados	Diputados y Diputadas de Les Corts Valencianes  Análisis por sexo y Grupos Parlamentarios.	Cuantitativa

Elaboración propia.

#### 4. Resultados de la investigación.

##### Presencia femenina en el conjunto de las candidaturas electorales.

El umbral de *masa crítica*, en tanto que del 30 %, será superado en la III Legislatura (1991 – 1995), por primera vez, por parte de EUPV (33.73 %) y, en la misma convocatoria electoral (1991) por el PSPV, con un 29.27 % de presencia femenina en el cómputo global de sus tres candidaturas electorales (Alicante, Castellón y Valencia). Si bien, la tendencia de los datos a partir de dicha convocatoria electoral (1991, III Legislatura) supondrán la inauguración de un período de incrementos consecutivos en la presencia femenina de las candidaturas electorales de todos los partidos considerados (PSPV-PSOE, PPCV-PP y EUPV) que llevará a la consecución de la paridad en la V Legislatura (1999) por parte de todas las candidaturas, a pesar de que en la IV (1995) ya será alcanzado por el PSPV (40.75 %) y satisfecha por EUPV (39.15 %), frente al 27.98 % del PPCV. Una vez en el umbral de la presencia equilibrada, la tendencia ha sido monocromática con carácter ascendente y por tanto ininterrumpida, en el caso de EUPV. No así para el PSPV y el PPCV, con un descenso entre la V y la VI Legislatura (más acusado en el PSPV que en el PPCV, aun cuando la presencia femenina será superior en el PSPV a pesar de ello) y un nuevo incremento entre la VI y la VII Legislatura (más destacado en el PSPV que en el PPCV).



Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia).

**Presencia femenina en los puestos seguros (*safe sites*) de las candidaturas electorales a las Cortes Valencianas. Estudio longitudinal (1983-2011) por partidos políticos (PSPV, PPCV y EUPV).**

Las candidaturas del PSPV muestran una tendencia creciente en cuanto a la presencia de las mujeres en los puestos seguros de sus sucesivas listas electorales, de tal suerte que, de forma constante e ininterrumpida, se irá reduciendo la diferencia negativa entre la presencia femenina en el conjunto de las candidaturas de las IV y V Legislaturas (-11.75 y -3.44, respectivamente), hasta que el porcentaje de las mujeres en los puestos seguros llegará a ser superior a la del cómputo global de la lista, siendo de + 0.39 en la VI Legislatura y de +1.53 en la VII.

De este modo, se constata el efecto creciente y garantista de la presencia femenina, no sólo en el conjunto y cómputo global de la candidatura, sino también en aquellas posiciones que, ordinalmente, implican, no sólo una mayor presencia cuantitativa, sino una tendencia de clara proyección cualitativa que contribuirá a incidir, positivamente, sobre el índice de acceso efectivo a las Cortes Valencianas.

Respecto del PPCV se observa, entre la IV (1995) y la VI (2003) Legislaturas, una reducción constante de la diferencia negativa entre el porcentaje de mujeres en los puestos seguros y tal cómputo global en el conjunto de la lista electoral, ampliándose ligeramente en la VII Legislatura (del -0.25 de la VI al -1.8 de la VII).

A pesar de la variabilidad de los datos en el marco de los registros estadísticos de EUPV, se constata una paulatina evolución que, en coherencia con el PSPV, muestra cómo, a partir de la VI Legislatura, el porcentaje de mujeres en los puestos seguros supera al porcentaje de mujeres en el conjunto de la lista electoral.

De acuerdo con los resultados, para el conjunto de las candidaturas electorales presentadas en las tres provincias (Alicante, Castellón y Valencia) por las formaciones políticas consideradas (PSPV, PPCV y EUPV), se evidencia una correlación entre la superación y consolidación del umbral de presencia equilibrada en el conjunto de las candidaturas electorales y la mayor presencia femenina en los *safe sites*.

A pesar de las diferencias negativas en las convocatorias electorales de la IV y V Legislaturas, debido a la menor presencia femenina en los puestos seguros en comparación con el conjunto de la lista electoral, y a pesar, también, de que dichas diferencias son positivas en la VI y VII Legislaturas, la presencia de las mujeres en los puestos seguros se ha ubicado, en todos los partidos políticos, a partir de la V Legislatura (esta incluida), por encima del umbral de paridad (40.00 %) a excepción del caso de EUPV en la VI Legislatura (con un 0.00 % de mujeres en los puestos seguros) .

Finalmente, el máximo nivel de presencia positiva en los puestos seguros respecto del conjunto de la lista electoral se registra en la VII Legislatura en el PSPV (+1.53) y en la VI tanto en el PPCV (aún con un índice negativo, pero siendo el menor de la secuencia histórica, -0.25) como en EUPV (+43.84).

Estos umbrales máximos coinciden con la máxima presencia en los puestos seguros, para la VII Legislatura, en el PSPV (51.43 %, en la VII Legislatura), en el PPCV (42.86 %, en la VI Legislatura) y para EUPV (66.67 %, y diferencia de +20.25 %), aun cuando en este último caso cabe considerar que la máxima diferencia histórica (+43.84 %) se da ante una presencia femenina del 0.00 % en los puestos seguros (VI Legislatura).

Por provincias, y en primer lugar la de Valencia, observamos una superación del umbral de *masa crítica*, aunque sin alcanzar la presencia equilibrada o umbral de representación equilibrada (40.00 %) en los puestos seguros, por primera vez, en la IV Legislatura, tanto en el

PSPV (31.58 %) como en EUPV (33.33 %), porcentajes que están por debajo, en dicha legislatura, de la presencia femenina en el conjunto de la candidatura del PSPV (38.10 %) y de EUPV (33.33 %).

Dicho umbral de *masa crítica* será superado en la provincia de Castellón en la V Legislatura por parte del PSPV (37.50 %) y en la VI por parte del PPCV (33.33 %). Cabe destacar que, aunque en Castellón el PPCV superará el 40.00 % de presencia femenina en el conjunto de la lista electoral en la VII Legislatura, nunca se observará en dicha provincia una superación del citado umbral de paridad a lo largo de toda la secuencia histórica respecto de los puestos seguros, siendo, en cualquier caso, en la VII Legislatura del 38.46 %.

La provincia de Valencia constituye el ámbito territorial de máximas oportunidades para las mujeres en relación a la presencia y el acceso a los puestos seguros en todos los partidos políticos (PSPV, PPCV y EUPV). Ello se debe, no tanto al efecto de la LOI en la VII Legislatura (que será más destacado y favorecedor para las mujeres del PSPV y de EUPV en Castellón y para el PPCV en Alicante), sino desde el punto de vista de la perspectiva temporal y de la estabilidad y continuidad con carácter monotónico, por cuanto el primer acceso a la paridad (50.00 %) se dará, en los puestos seguros, a partir de la V Legislatura (1999) en Valencia, con umbrales del 50.00 % en las V, VI y VII Legislaturas respecto del PSPV.

¿Cuál ha sido el efecto de las disposiciones electorales de paridad aplicadas en la convocatoria electoral que habría de constituir la VII Legislatura de las Cortes Valencianas en el año 2007?

Primero. Supondrá la máxima presencia femenina en los puestos seguros en comparación con cualquier otro registro de la secuencia histórica tanto para el PSPV (51.43 %) como para EUPV (6.66 %), de tal suerte que en estos casos el porcentaje de mujeres en los puestos seguros será superior al 50.00 %. No sucede lo mismo respecto del PPCV, en el cual el porcentaje de mujeres en el tramo de los puestos seguros es del 41.67 %, 1.19 puntos menos que en la legislatura previa (VI, 2003) y 1.19 puntos más que en relación a la V Legislatura (1999).

Segundo. Se observa un efecto más destacado de la LOI sobre los puestos seguros que sobre el conjunto de la lista electoral, por cuanto la significatividad de los incrementos en la VII respecto de la VI Legislatura es mayor en el primer indicador con relación al segundo. De este modo, se consolida el efecto de la disposición electoral de paridad dirigida a la consecución de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el conjunto de la lista electoral a partir de la paridad en los sucesivos tramos de 5 de la candidatura.

Tercero. El mayor efecto de la LOI se ha registrado en el PSPV de Alicante (41.67 % de la VI Legislatura frente al 50.00 % de la VII), alcanzándose la paridad en la convocatoria electoral de 2007 y en el umbral de los puestos seguros por parte de EUPV en la provincia de Alicante y en el PSPV de Alicante y de Valencia (provincia esta última en la que la cuota paritaria se ha venido registrando en los puestos seguros desde la V Legislatura) y en EUPV, tanto en Castellón (100.00 %) como en Valencia (66.67 %).

En suma: el estudio de los puestos seguros resulta de indudable interés y valor metodológico y conceptual por cuanto indica y aporta datos esclarecedores en relación a las discriminaciones que hacia las mujeres pueden, potencial o efectivamente, proyectarse en el seno de las candidaturas electorales desde la perspectiva de la distribución ordinal y, por tanto, como expresión de las pautas de *vertical segregation*.

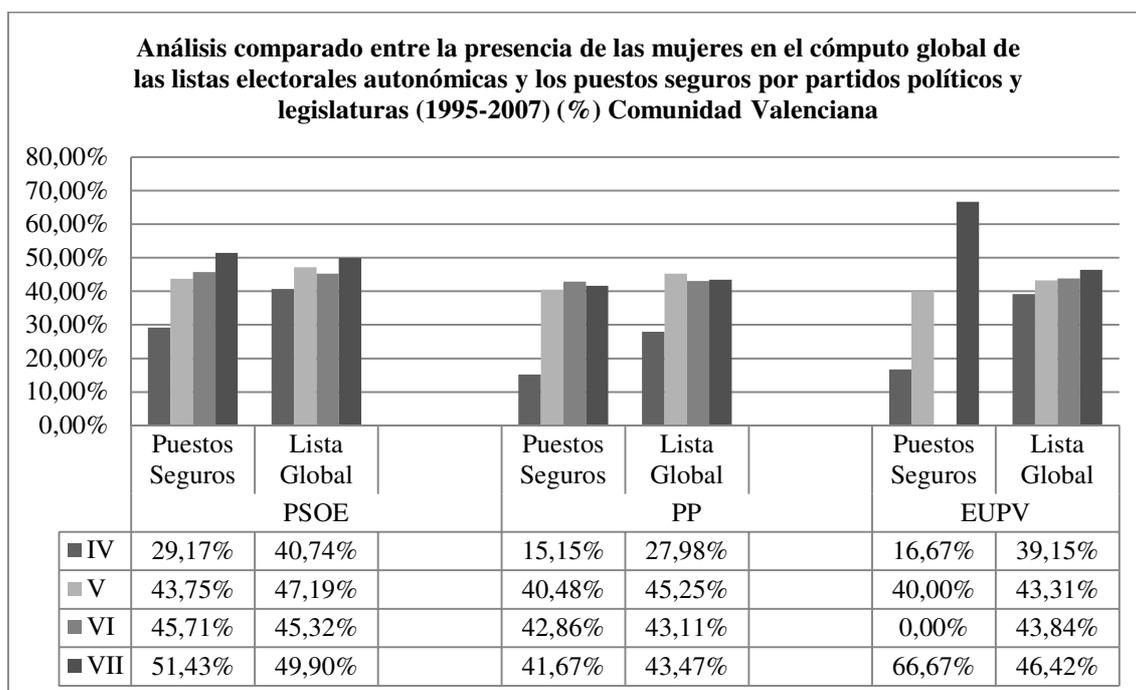
Observamos, a lo largo del presente epígrafe, el modo en que las cuotas legales por tramos han contribuido, debido a la significatividad de su impacto, sobre el incremento de la presencia femenina en los puestos seguros. Resultan particularmente eficaces las *listas cremallera*, que garantizan la obtención de un 50.00 % de diputados y diputadas si el número de escasos

obtenido es par o, en su caso, si es impar, y en el peor de los casos, una diferencia por sexos dentro de la horquilla de la representación equilibrada.

**Tabla X.**  
**Presencia porcentual de las mujeres en los puestos seguros de las candidaturas por partidos políticos y legislaturas (1995 – 2007). (Comunitat Valenciana) (%)**

Partidos	Candidaturas IV Legislatura	Candidaturas V Legislatura	Candidaturas VI Legislatura	Candidaturas VII Legislatura
PSOE	29,17 %	43,75 %	45,71 %	51,43 %
PP	15,15 %	40,48 %	42,86 %	41,67 %
EUPV	16,67 %	40,00 %	0,00 %	66,67 %

Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia).



Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia).

**Presencia femenina, por tramos (5/5), en las candidaturas electorales a las Cortes Valencianas. Estudio longitudinal (1983-2011) por partidos políticos (PSPV, PPCV y EUPV).**

Observamos que en la convocatoria electoral de la III Legislatura (1991), en términos globales (para los tres partidos y sus correspondientes candidaturas, en conjunto), se produce una concentración de la presencia femenina en el tercero de los tramos (entre los puestos 11 y 15), encontrándonos que tan sólo en las posiciones 12ª y 15ª es posible identificar los dos niveles en los que 6 de 9 candidatos son mujeres (66.67 %).

Así, por tramos de 5 en 5, observamos que la presencia femenina se va incrementando conforme avanzamos en niveles ordinales inferiores de la lista en dicha III Legislatura; a saber: 1º Tramo: 15.55 %.; 2º Tramo: 20.00 %.; y, 3º Tramo: 40.00 %.

Dicha tendencia y efecto se debe, por tanto, a la mayor presencia de las mujeres en el tercero de los tramos para el conjunto de los partidos políticos y de todas las provincias, lo cual resulta coherente con las pautas de segmentación vertical ya testadas en relación al comportamiento estadístico de los puestos seguros.

En la IV Legislatura (1995) se evidencia un mayor equilibrio entre los tramos, no produciéndose la significativa diferencia que, por otra parte, sí se registraba según los distintos tramos en la III Legislatura (1991). Si bien, el equilibrio del último tramo respecto del resto se debe, precisamente, al descenso de la presencia femenina en el último de los tramos, con un incremento en el 2º y en el 3º respecto de la legislatura previa (la III), de 4.44 y 17.78 puntos respectivamente.

No obstante se observa: 1. Una ausencia de las mujeres en las primeras posiciones de cada uno de los tramos (1º tramo: cabeza de lista; 2º tramo: 6ª posición; y, 3º tramo: 11ª posición), coherente con los procesos de segmentación vertical. 2. En ningún caso se registrará una presencia femenina por encima del 66.67 % en ninguna de las posiciones, dándose un incremento en cuanto a la concentración masculina en los dos primeros tramos y, dentro de estos, en la 1ª y 5ª posición (1º tramo) y en la 7ª y 8ª del 2º tramo.

Será a partir de la IV Legislatura (1994) cuando se experimente un primer cambio significativo respecto de las pautas de distribución ordinal de las mujeres, por tramos, en el seno de las candidaturas electorales. De este modo, será en la transición desde la IV hasta la V Legislatura cuando se registre, en todos los tramos, un destacado y conjunto incremento de la presencia femenina. Así, se el mayor incremento se dará en el tercer y cuarto tramos, y no tanto así en el primero, a pesar de que en este ya se había experimentado un destacado incremento entre la III y la IV Legislatura. De esta forma se observa, no obstante, que a pesar de dicho incremento histórico, se identificará una clara tendencia en virtud de la cual se producirá una acumulación de mayores porcentajes de presencia femenina según se va avanzando en el orden descendiente de las candidaturas por tramos.

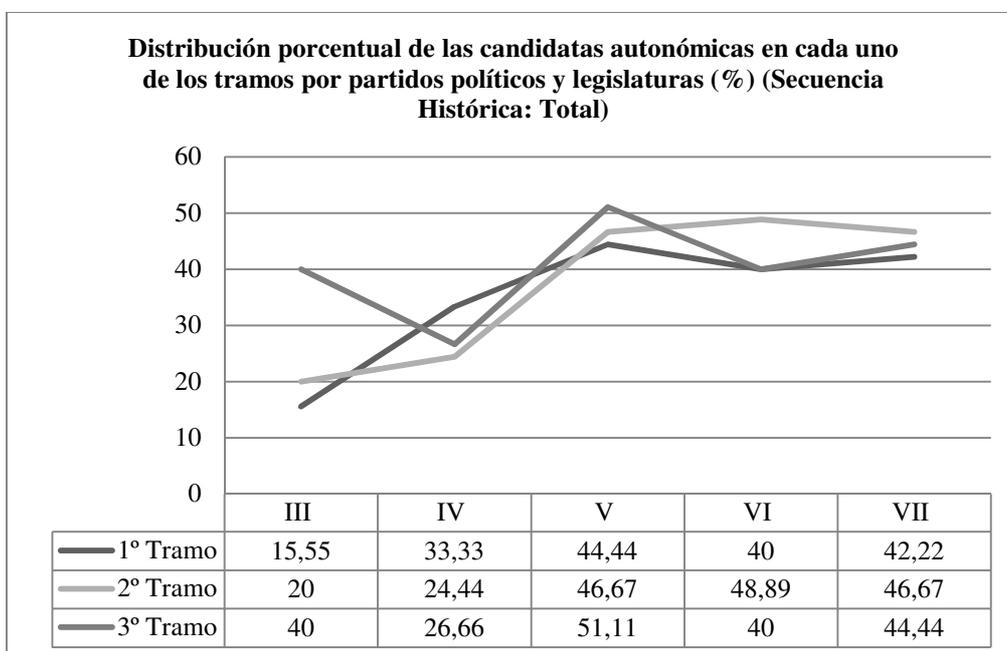
A partir de la V Legislatura, el principal de los hitos que a efectos de la investigación supone un mayor interés, viene dado por el modo en que se comportan las secuencias estadísticas con motivo de la implantación del sistema legal de cuotas conforme a la LOI. Así, la VII Legislatura ha implicado que por primera vez en la secuencia longitudinal considerada haya tres mujeres cabezas de lista (1 en el PSPV –Castellón- y 2 en EUPV –Castellón y Valencia-). Además, se producirá un registro tal de la distribución media de las mujeres por tramos en la que: 1. La presencia de las mujeres en el primero de dichos tramos es la segunda más elevada de toda la secuencia (42.22 %); 2. Unos niveles de presencia femenina en el 2º tramo equivalentes a los de la V Legislatura y; 3. Una presencia femenina media, en el 3º tramo del 44.44 %, por debajo del umbral de la V Legislatura. Por tanto, el impacto de la disposición legal de cuotas por tramos ha supuesto una consolidación de la presencia femenina por encima de los niveles de presencia

equilibrada (40.00 %) en cada uno de los tramos según la tendencia iniciada en la V Legislatura, suponiendo, tan sólo, la novedad de incluir tres candidatas en tanto que cabezas de lista en el conjunto de las candidaturas y manteniendo, no obstante, evidencias de discriminación, según se ha comprobado más arriba, en cuanto a los puestos seguros.

**Tabla X.**  
**Distribución porcentual de las candidatas autonómicas en cada uno de los tramos por partidos políticos y legislaturas (%) (Secuencia Histórica: Total)**

	III Legislatura	IV Legislatura	V Legislatura	VI Legislatura	VII Legislatura
<b>1º Tramo</b>	15.55	33.33	44.44	40.00	42.22
<b>2º Tramo</b>	20.00	24.44	46.67	48.89	46.67
<b>3º Tramo</b>	40.00	26.66	51.11	40.00	44.44

Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia).



Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia).

## **Presencia femenina entre las cabeceras de las candidaturas electorales a las Cortes Valencianas. Estudio longitudinal (1983-2011) por partidos políticos (PSPV, PPCV y EUPV).**

Como se ha puesto en evidencia en el anterior epígrafe, la discriminación de las mujeres y su menor presencia es más destacada cuanto más elevado es el nivel ordinal en el seno de las candidaturas. Todo ello a pesar del paulatino y constante incremento en el número y porcentaje de mujeres en el conjunto de tales listas electorales. La exclusión resulta máxima cuando la atención se dirige hacia los / las cabezas de lista de cada una de las provincias y partidos políticos y, en su caso, y de forma más destacada, en atención a los/as candidatos/as a la Presidencia de la Generalitat (cabezas de lista por Valencia).

De veintidós candidatos a la Presidencia de la Generalitat que se computan a lo largo de la secuencia longitudinal (1983 – 2007) respecto de los tres principales partidos (PSPV, PPCV y EUPV), tan sólo dos serán mujeres; a saber, el 9.52 % del total. La primera candidata a la Presidencia de la Generalitat será M<sup>a</sup> Rita Barberá, por el PPCV en la II Legislatura (1987), no siendo hasta la VII Legislatura (2007) cuando por EUPV se registrará, de nuevo, una candidatura a la Presidencia de la Generalitat Valenciana a través de la postulación de Gloria Marcos.

El PSPV no dispondrá de ninguna candidata a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, mientras que el PPCV y EUPV lo harán según lo expuesto, por lo que, de sus respectivos siete candidatos a la Presidencia de la Generalitat, tan sólo en una ocasión para cada candidatura serán mujeres, es decir, el 14.29 %.

Es igualmente importante constatar no sólo esta escasa representación femenina en las cabeceras de lista, sino además, su falta de continuidad, pues ninguna de ambas candidatas repetirá como tal, mientras que, sin embargo, los candidatos varones repiten en la correspondiente candidatura en más del 65 % de los casos para el PSPV y EUPV, y en el 50 % de los casos para el PPCV.

En tal caso, por tanto, resulta tan relevante, no sólo la tasa de presencia y participación en cuanto que candidato a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, sino la estabilidad y permanencia en el liderazgo, claramente diferenciado por sexos, sea cual sea el partido, tal y como en el ámbito parlamentario se aborda en el correspondiente capítulo sobre circulación y permanencia de las élites parlamentarias.

Tras el registro de dos mujeres como candidatas por Valencia (M<sup>a</sup> Rita Barberá - PPCV) y Castellón (M<sup>a</sup> Rosario Vicent – UV), no será hasta la última de las legislaturas consideradas en la secuencia longitudinal de nuestra investigación (VII Legislatura, 2007), cuando se de el registro, nuevamente, de cabezas de lista mujeres en dos de las provincias (Castellón y Valencia) en el PSPV (Castellón: Isabel Escudero) y en EUPV (Castellón: Marina Albiol y Valencia: Gloria Marcos), constituyendo así el 33.33 % del total de las cabeceras de lista par el conjunto de los partidos y provincias en el año 2007. En particular, el 33.33 % de las candidatas del PSPV (1 de 3) y el 66.67 % (2 de 3) de las de EUPV.

Los resultados ponen de manifiesto el modo en que la discriminación hacia las mujeres se va profundizando mediante una menor presencia de estas en las listas electorales conforme ascendemos desde las últimas e intermedias posiciones, tanto de la lista como de los puestos seguros, hasta las cabeceras de lista. Se consolida así la pauta de dificultar el acceso de las mujeres a las posiciones de liderazgo, tanto partidista como parlamentario, hasta la fecha mayoritaria y predominantemente masculino, tal y como, por otra parte, se advierte en el estudio de la estructura directiva de los órganos internos de las Cortes Valencianas sobre la base de tal exclusión en el seno de los grupos parlamentarios, desde los cuales se proyectan las pautas de segmentación vertical presentes en las candidaturas electorales.

<b>Tabla XXX. Cabezas de lista por partidos políticos y legislaturas. Provincia de Alicante</b>							
	I Leg. 83/87	II Leg. 87/91	III Leg. 91/95	IV Leg. 95/99	V Leg. 99/03	VI Leg. 03/07	VII Leg. 07/11
PSPV	Antonio García	Antonio García	Antonio García	Antonio García	Antonio Moreno	Diego Macià	Diego Macià
PPCV	José Cholbi	Rafael Maluenda	Eduardo Zaplana	Luís F. Cartagena	José J. Ripoll	Julio De España	Gerardo Camps
EUPV	Alfredo Botella	Alfredo Botella	Alfredo Botella	Pasqual Mollà	Juan A. Oltra	Juan A. Oltra	Lluís Torró
UV	(...)	Roberto Blanes	José Albaladejo	Pedro R. Pastor	Antonio Bascuñana	---	---

Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia).

<b>Tabla XXX. Cabezas de lista por partidos políticos y legislaturas. Provincia de Castellón</b>							
	I Leg. 83/87	II Leg. 87/91	III Leg. 91/95	IV Leg. 95/99	V Leg. 99/03	VI Leg. 03/07	VII Leg. 07/11
PSPV	Felipe Guardiola	Felipe Guardiola	Ernesto Fenollosa	Francisco Sanahuja	Joaquín Puig	Joaquín Puig	Isabel Escudero
PPCV	José Tovar	Francisco Martínez	Enrique E. Gómez	Carlos Fabra	Carlos Fabra	J. Víctor Campos	Alejandro F. de Mora
EUPV	Vicente Zaragoza	Aureli Ferrando	Francesc Colomer	Francesc Colomer	Ramón Cardona	Ramón Cardona	Marina Albiol
UV	(...)	M <sup>a</sup> Rosario Vicent	Joaquín Farnós	José M. Igual	---	---	---

Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia).

<b>Tabla XXX. Cabezas de lista por partidos políticos y legislaturas. Provincia de Valencia</b>							
	I Leg. 83/87	II Leg. 87/91	III Leg. 91/95	IV Leg. 95/99	V Leg. 99/03	VI Leg. 03/07	VII Leg. 07/11
PSPV	Joan Lerma	Joan Lerma	Juan Lerma	Joan Lerma	Antonio Asunción	Joan I. Pla	Joan I. Pla
PPCV	Manuel Giner	M <sup>a</sup> Rita Barberá	Pedro Agramunt	Eduardo Zaplana	Eduardo Zaplana	Fco. E. Camps	Fco. E. Camps
EUPV	José Galán	Albert Taberner	Albert Taberner	Albert Taberner	Joan Ribó	Joan Ribó	Gloria Marcos
UV	(...)	(...)	Héctor Villalba	Vicente González	---	---	---

Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia).

### **Acceso efectivo de las mujeres a las Cortes Valencianas. Estudio longitudinal (1983-2011) por partidos políticos (PSPV, PPCV y EUPV).**

El acceso efectivo de las mujeres a las CV en el seno del PSPV muestra una clara tendencia ascendente a lo largo de la secuencia histórica con carácter monocromático, de forma particular, a partir de la V Legislatura.

Siendo en esta última convocatoria la tasa negativa más baja en cuanto a los registros negativos de acceso efectivo (-4.2 en la V Legislatura), será a partir de dicha legislatura cuando se experimente una subida paulatina que ubicará el indicador de acceso efectivo en registros positivos; a saber, siendo superior el porcentaje de diputadas electas que el de candidatas en el conjunto de las candidaturas del PSPV para las tres provincias (Alicante, Castellón y Valencia).

Será, precisamente en esta V Legislatura cuando, respecto de la anterior (IV), se experimente la mayor subida en cuanto al acceso efectivo, aun sin superar el umbral hacia registros positivos. Ello se produce en coincidencia con la consolidación de la presencia femenina, tanto en el conjunto de las CV como, en particular, en los grupos parlamentarios del PSPV, tras la superación del umbral de presencia equilibrada o paridad (40.00 %).

En la VI Legislatura el índice de acceso efectivo pasará a ser positivo, en coincidencia con la presencia femenina del 45.71 % en los puestos seguros. Si bien, tras la V Legislatura, en la VI y VII, se experimentará una estabilización en el indicador de acceso efectivo en el umbral positivo, no superando, no obstante el 0.05 en la VI y el 0.1 en la VII.

Por otro lado, el PPCV será ejemplo, a su vez, de una subida creciente y consolidada en cuanto al acceso efectivo. Si bien, siempre en índices negativos, que nunca se ubicarán por encima del umbral del 0.00, no siendo en ninguna legislatura superior el porcentaje de diputadas que de candidatas para las sucesivas convocatorias electorales.

No obstante ello, la tendencia de crecimiento paulatina, resulta reducida pero constante, y experimenta su mayor subida en la VI Legislatura, a pesar de ser esta en la que se experimenta un descenso en el porcentaje de mujeres presentes en su grupo parlamentario. Con todo, en la última legislatura de la secuencia longitudinal la tendencia cambia hacia una consolidación de los registros negativos en el indicador de acceso efectivo hasta el -4.26.

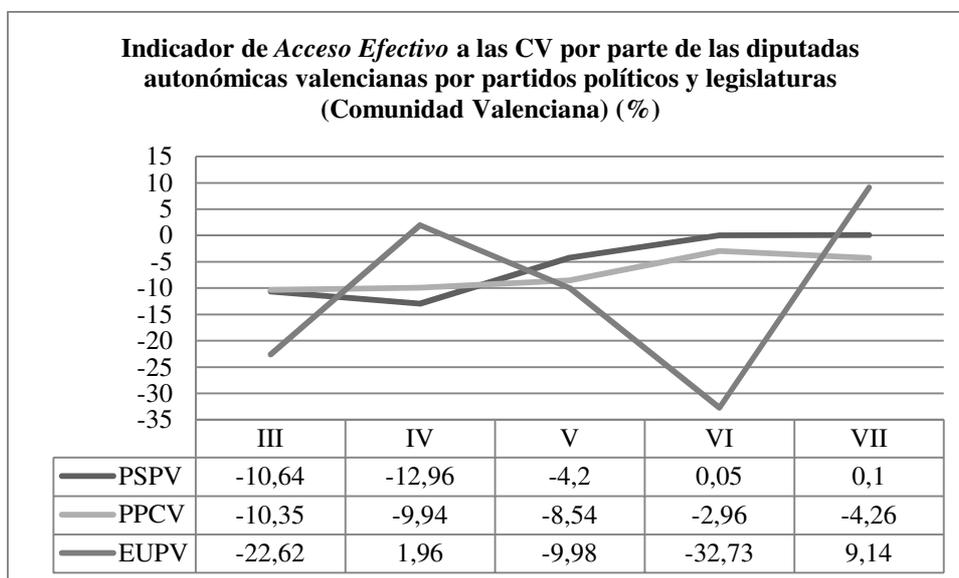
Finalmente, en EUPV se destaca una variación y un comportamiento inestable de los datos que lleva a descensos constantes en el índice de acceso efectivo desde la IV hasta la VI y un ascenso significativo en la VII. De nuevo, se pone de manifiesto el impacto de los resultados electorales obtenidos (factor de oportunidad) sobre la posibilidad de las mujeres a la hora de acceder a las instituciones, y por tanto afectando así al índice de acceso efectivo.

En suma, el sistema de cuotas obligatorias a partir del año 2007, ha implicado un registro de los más elevados índices de acceso efectivo para el conjunto de la secuencia histórica tanto para el PSPV como para EUPV, y un ligero descenso en el ya de por sí histórico registro negativo en el índice de acceso efectivo para el PPCV.

**Tabla X.**  
**Indicador de Acceso Efectivo a las CV por parte de las diputadas autonómicas valencianas por partidos políticos y legislaturas (Comunidad Valenciana) (%).**

	III Leg. 91/95	IV Leg. 95/99	V Leg. 99/03	VI Leg. 03/07	VII Leg 07/11
PSPV	-10.64	-12.96	-4.2	+0.05	+0.10
PPCV	-10.35	-9.94	-8.54	-2.96	-4.26
EUPV	-22.62	+1.96	-9.98	-32.73	+9.14

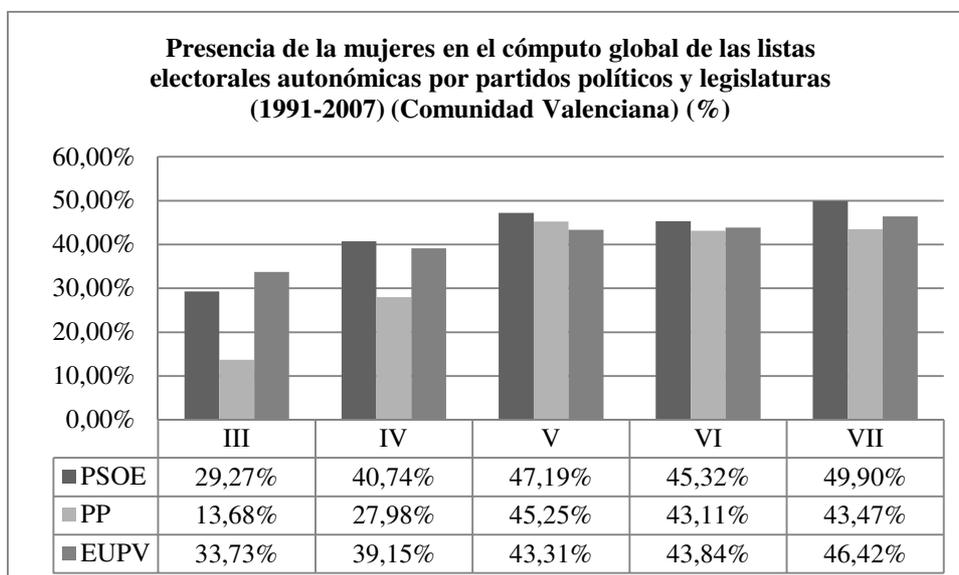
Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia) y acuerdos de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, por las que se publican los resultados finales y la relación de diputados y diputadas electos en las elecciones a las CV.



Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia) y acuerdos de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, por las que se publican los resultados finales y la relación de diputados y diputadas electos en las elecciones a las CV.

<b>Tabla X.</b>					
<b>Presencia de las mujeres en el cómputo global de las listas electorales autonómicas por partidos políticos y legislaturas (1991 – 2007)</b>					
<b>(Comunidad Valenciana) (N - %).</b>					
	<b>III Leg. 91/95</b>	<b>IV Leg. 95/99</b>	<b>V Leg. 99/03</b>	<b>VI Leg. 03/07</b>	<b>VII Leg 07/11</b>
PSPV	30 29,27 %	41 40,74 %	48 47,19 %	45 45,32 %	56 49,90 %
PPCV	14 13,68 %	29 27,98 %	46 45,25 %	44 43,11 %	49 43,47 %
EUPV	34 33,73 %	39 39,15 %	44 43,31 %	44 43,84 %	53 46,42 %

Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia) y acuerdos de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, por las que se publican los resultados finales y la relación de diputados y diputadas electos en las elecciones a las CV.

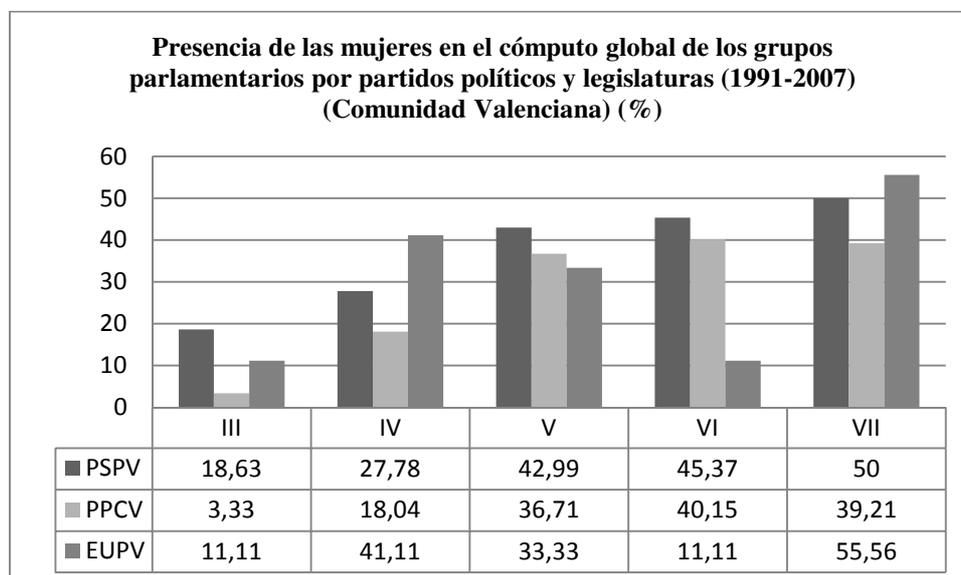


Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia) y acuerdos de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, por las que se publican los resultados finales y la relación de diputados y diputadas electos en las elecciones a las CV.

**Tabla X.**  
**Presencia de las mujeres en el cómputo global de los grupos parlamentarios por partidos políticos y legislaturas (1991 – 2007)**  
**(Comunidad Valenciana) (N - %).**

	III Leg. 91/95	IV Leg. 95/99	V Leg. 99/03	VI Leg. 03/07	VII Leg 07/11
PSPV	9 18,63 %	9 27,78	15 42,99 %	16 45,37 %	19 50,00 %
PPCV	1 3,33 %	8 18,04 %	19 36,71 %	20 40,15 %	21 39,21 %
EUPV	1 11,11 %	4 41,11 %	2 33,33 %	1 11,11 %	4 55,56 %

Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia) y acuerdos de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, por las que se publican los resultados finales y la relación de diputados y diputadas electos en las elecciones a las CV.



Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia. Fuente: Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia de proclamación de las candidaturas concurrentes a las Elecciones a las Cortes Valencianas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (Alicante, Castellón y Valencia) y acuerdos de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, por las que se publican los resultados finales y la relación de diputados y diputadas electos en las elecciones a las CV.

## **La presencia y participación de las diputadas en la estructura directiva de las Cortes Valencianas (Mesa, grupos parlamentarios, Junta de Síndics y Diputación Permanente).**

Al inicio del presente epígrafe nos proponíamos analizar las pautas de comportamiento que de forma comparativa por sexos pudieran darse entre diputados y diputadas en el seno de las Cortes Valencianas.

Para ello, hemos realizado un estudio detallado de carácter cuantitativo acerca de la presencia femenina, tanto en términos absolutos como porcentuales, en el Pleno, y en los distintos órganos de gobierno de las Cortes Valencianas: la Mesa, la Junta de Síndics y la Diputación Permanente. Además, hemos abordado un exhaustivo detalle sobre los grupos parlamentarios, por cuanto estos son la unidad básica de organización y funcionamiento en el seno de las Cortes Valencianas.

Tal y como puede observarse en el Gráfico X, no puede hablarse de una presencia significativa de las mujeres en los órganos internos de las Cortes Valencianas a partir de la V Legislatura, período en el que, no obstante, se superará el umbral de *masa crítica* llegando a la horquilla de la representación equilibrada, con un 40.45 % de mujeres en el Pleno.

Sólo a partir de esta Legislatura (en la VI y VII) es posible considerar un cierto nivel en el que las diputadas llevan a cabo un ejercicio efectivo del cargo que ostentan, a pesar de algunos aspectos que cabe matizar.

Y es que, aunque en la V Legislatura encontramos la presencia de las diputadas en todos y cada uno de los órganos de las Cortes Valencianas, dicha participación no va a resultar homogéneamente significativa por grupos parlamentarios, extremo que únicamente acontecerá en la VII Legislatura.

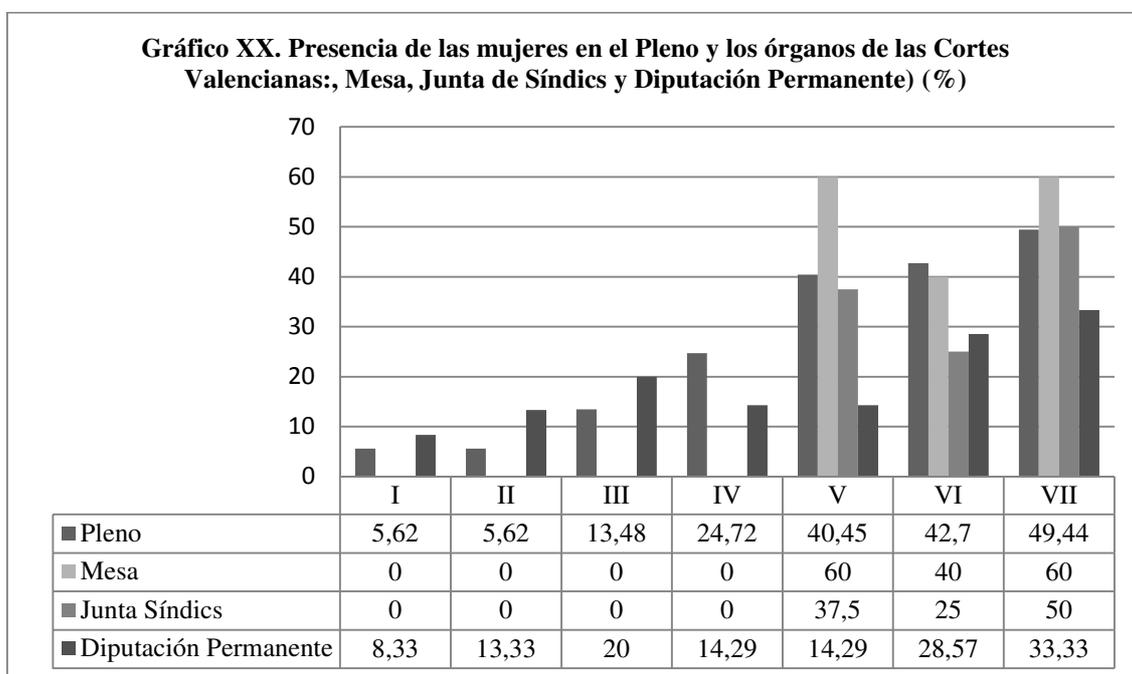
Ello es debido a que, aunque como señalamos en la V Legislatura se producirá la presencia de diputadas en la Mesa, la Junta de Síndics y la Diputación Permanente, sólo será en dicho período legislativo en el que todos los órganos contarán con umbrales por encima del 30 % (Junta de Síndics: 37.50 %) y del 50.00 (Mesa: 60.00 %).

Podemos comprobar cómo la aplicación de las cuotas voluntarias en el seno de EUPV y del PSPV, y el efecto imitación materializado por el PPCV en los comicios electorales de la V Legislatura (1999), implicará la incorporación, por primera vez, de la mujer, en los órganos donde previamente no tenía participación (Mesa y Junta de Síndics), sin efectos en la representación femenina en la Diputación Permanente, que en dicha Legislatura mantendrá la misma representación femenina que en la anterior (14.29 %).

Será en la VII Legislatura, con el 49.44 % de mujeres en el Pleno, y previa aplicación de las cuotas legislativas, cuando se produzca la presencia de las mujeres en tres niveles cuantitativos que resultan significativos: 1. Por encima del umbral de *masa crítica* en la Diputación Permanente (33.33 %), alcanzando el máximo histórico, en este órgano cuya presencia femenina será para toda la secuencia histórica la más baja de entre toda la organización interna de las Cortes Valencianas. 2. En el umbral del 50.00 % en la Junta de Síndics, duplicando la presencia femenina que, en términos porcentuales se dio en la VI Legislatura (25.00 %). 3. En el umbral de la presencia equilibrada del 60.00 % con respecto a las mujeres que compondrán la Mesa de las Cortes Valencianas. 4. Observamos pues que, las cuotas voluntarias supondrán superar el nivel de *masa crítica* en el conjunto del Pleno, lo cual se trasladará en un efecto de incorporación de las mujeres al conjunto de los órganos de gobierno de las Cortes Valencianas. Si bien, el porcentaje de mujeres, tanto en la Junta de Síndics (37.50 %) como en la Diputación Permanente (14.29 %), estará por debajo de la composición femenina del Pleno (40.45%), de tal suerte que se observa un fenómeno en el que, a pesar de la elección creciente de mujeres a partir de las candidaturas electorales, los grupos parlamentarios llevan a cabo un proceso de cooptación posterior en el que se incide de forma negativa en las posibilidades referentes al *ejercicio efectivo* del cargo por parte de las diputadas autonómicas valencianas.

De esta forma, podemos valorar que las cuotas electorales, tanto voluntarias, como legislativas, han tenido un efecto positivo en el hecho de que las diputadas de las Cortes Valencianas lleven a cabo un despliegue efectivo del conjunto de las facultades que les atribuye el ordenamiento jurídico en cuanto que parlamentarias, no tan sólo con el acceso a la cámara, sino con la posibilidad de pertenecer a los órganos de gobierno de las Cortes Valencianas y con facultades, por tanto, para determinar la agenda parlamentaria y el funcionamiento de la cámara en su conjunto. Si bien, cabe señalar que, en cualquier caso, el porcentaje medio de mujeres en los distintos órganos de gobierno de las Cortes Valencianas es, para todas las legislaturas, siempre inferior al porcentaje de mujeres que encontramos en el conjunto del Pleno.

Así, en la V Legislatura, con un 40.45 % de mujeres en el conjunto de los grupos parlamentarios, encontraremos un 37.26 % de parlamentarias en el cómputo medio global de la Mesa, la Junta de Síndics y la Diputación Permanente (-3.19); y así, sucesivamente, de tal suerte que en la VI Legislatura serán mujeres un 42.7 % de las diputadas en el Pleno, y un 31.19 % en los órganos de gobierno (- 11.51); y, finalmente una diferencia de tan sólo 1.66 puntos porcentuales (negativos) entre la presencia femenina en el Pleno (49.44%) y la media en el conjunto de los órganos de gobierno de las CV (47.78 %).



Elaboración propia. Fuente: Archivo de las Cortes Valencianas

### *Comisiones parlamentarias.*

Considerando el cómputo global de las mesas de las comisiones, tanto de las Permanentes Legislativas como de las Permanentes No Legislativas, se testimonia una presencia femenina para el conjunto de la secuencia histórica destacadamente inferior a la de la participación masculina, constituyendo las diputadas el 27.92 % del total de los miembros que han sido titulares de las distintas comisiones de las Cortes Valencianas (Permanentes Legislativas y Permanentes No Legislativas).

Desde una perspectiva diacrónica, se produce una fase de exclusión entre la I (8.33 %) y la II (0.00 %) Legislaturas, una fase de presencia testimonial en la III (13.73 %) y de superación del umbral del 20.00 % en la IV (22.64 %). Será a partir de la V Legislatura cuando se alcance la cifra del 50.00 %, del 45.61 % en la VI y del 43.37 % en la VII.

Este crecimiento no ha sido proyectado con igual intensidad y progresión en los distintos niveles de las mesas, dándose una concentración de la presencia femenina en las secretarías (en tanto que nivel más bajo jerárquicamente) en primer lugar, y en las vicepresidencias con menor intensidad, dándose una presencia testimonial del 13.68 % en las Presidencias.

El efecto de segmentación vertical arroja unas cifras según las cuales se registra un incremento paulatino de la presencia femenina conforme avanzamos en los niveles de menor rango respecto de la estructura directiva de las mesas de comisión.

Así, las presidencias son ocupadas en un 13.68 % por mujeres, las vicepresidencias por un 28.93 % de mujeres, y tan sólo en las secretarías se superará muy tímidamente el umbral del 30.00 %, con un 31.19 % de mujeres.

Cabe destacar que el mayor número de mujeres como presidentas va estrechamente ligado a los máximos umbrales de presencia femenina en el grupo parlamentario popular, que es quien contando con su mayoría absoluta, controla la mayoría de las designaciones de presidencias de comisiones a partir de la IV Legislatura. Será así en la V Legislatura, con un 38.76 % de mujeres y en la VII, con un 38.89 % de diputadas en sus grupos parlamentarios, cuando, respectivamente, se den ocho (44.44 %) y once (el 52.38 %) de las presidencias por parte de diputadas.

		Composición por sexos de las Mesas de las Comisiones Permanentes Legislativas y No Legislativas de las Cortes Valencianas (Estructura Directiva) (N y %) (1983 – 2011)															
		I Leg. 83/87		II Leg. 87/91		III Leg. 81/95		IV Leg. 95/99		V Leg. 99/03		VI Leg. 03/07		VII Leg. 07/11		Total secuencia histórica	
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Todas las Comisiones Permanentes Legislativas	Presidencia	2	10	0	15	0	17	3	15	8	10	5	15	11	10	29	92
	Vicepresidencia	0	12	0	15	4	13	2	16	9	9	11	9	9	12	35	86
	Secretaría	1	11	0	15	3	14	7	10	8	6	10	7	5	12	34	75
Total por legislatura	N	3	33	0	45	7	44	12	41	25	25	26	31	25	34	98	253
	%	8,33	91,67	0,00	100,00	13,73	86,27	22,64	77,36	50,00	50,00	45,61	54,39	42,37	57,63	27,92	72,08

Elaboración propia. Fuente: Archivo de las Cortes Valencianas.

## **Desempeño parlamentario.**

Uno de los propósitos vertebrales de la investigación viene dado por el análisis de la relación entre la presencia de las mujeres en las Cortes Valencianas (representación descriptiva), y la proyección de los intereses de las mujeres y de las cuestiones de género en la agenda parlamentaria (representación substantiva de las mujeres).

El diseño metodológico desarrollado a lo largo del capítulo presente, nos ha permitido disponer, conforme a la evidencia empírica categorizada y recopilada, de un conjunto de datos a partir de los cuales abordar el objetivo enunciado. De esta forma, las presentes líneas constituyen, sin lugar a dudas, uno de los apartados presidenciales de la investigación en tanto que arroja luz sobre una de las áreas prioritarias para el estudio.

Los principales resultados que se derivan del análisis abordado, permiten exponer las siguientes consideraciones:

- Se testimonia un incremento significativo en el desempeño parlamentario de las diputadas en función de su mayor presencia en las Cortes Valencianas. De esta forma, para el conjunto de la actividad parlamentaria, la superación del umbral de paridad en el Pleno (40.45 %), implicará que el 46.50 % de las iniciativas parlamentarias sean tramitadas por mujeres en la V Legislatura, una cifra por encima del 38.40 % de la legislatura previa, en la que la presencia femenina era del 24.72 %. Dicha tendencia irá consolidándose con el incremento paulatino de la presencia femenina en las Cortes Valencianas, llegando a ser del 57.43 % en la VI Legislatura (con un 42.70 % de mujeres) y del 46.53 % en la VII (con un 49.44 % de presencia femenina), ubicándose en niveles de la V Legislatura.
- No obstante, tales cifras deben ser puestas en relación con los liderazgos (masculinos o femeninos) dentro de los correspondientes grupos parlamentarios, lo cual queda de manifiesto para el caso de EUPV, en el que el liderazgo parlamentario a cargo de una mujer (Gloria Marcos), supondrá, aún sin estar en vigor el sistema de cuotas de paridad y con una presencia del 40.00 % en dicho grupo, una participación femenina en el 54.06 % de las iniciativas parlamentarias.
- Además, las elevadas cifras de desempeño parlamentario a cargo de diputadas para el conjunto de la actividad parlamentaria, se debe, fundamentalmente, a la aportación crucial que suponen, de forma mayoritaria, las preguntas escritas (preguntas con contestación por escrito) con respecto al conjunto de las iniciativas. Siendo estas las principales y más numerosas, y quedando su tramitación a cargo de las diputadas, la cifra definitiva se basa en la intensidad de un factor de segregación en cuanto a la distribución de la actividad por iniciativas y género, que afecta a todos los grupos parlamentarios. Esto es: las diputadas tramitan de forma mayoritaria, las iniciativas que a su vez son más numerosas, pero que sin embargo, y de forma simultánea, constituyen un menor ejercicio del liderazgo, en comparación con las iniciativas parlamentarias que, ejercidas de forma mayoritaria por los hombres y aún no siendo las más numerosas, implican un ejercicio y una proyección más clara del liderazgo parlamentario, debido a la proyección mediática y partidista de iniciativas tales como las preguntas orales en Pleno.
- En cuanto a la generación del discurso de género en el seno de las Cortes Valencianas, cabe identificar una clara distribución separada de las iniciativas que tienen por objeto cuestiones de igualdad según sexos. Es de este modo como las iniciativas parlamentarias de género son mayoritariamente tramitadas por mujeres, llegando a ser,

en la IV Legislatura, del 97.04 %, del 89.18 % en la V o, del 90.15 % en la VII. Si bien, la introducción de las cuestiones de género en el seno de la agenda parlamentaria ha quedado ligada a la mayor presencia de diputadas en el conjunto de la cámara. El incremento es paulatino y continuado, de tal suerte que la superación del umbral del 20.00 de presencia femenina en la IV Legislatura (24.72 %) implicará un ascenso hasta llegar a más de 200 iniciativas de género (cuando en la previa III Legislatura habían sido 33), y superando las 300 en la VI Legislatura (305) y en la VII (335).

### **Pautas de circulación de las élites parlamentarias autonómicas de la Comunidad Valenciana por sexos y grupos parlamentarios (1983-2011).**

Cabe constatar una mayor tasa de circulación entre las diputadas (0.64) que respecto a los diputados (0.55). La diferencia entre la tasa de circulación de diputados y diputadas para cada una de las legislaturas experimenta una reducción conforme avanzamos en la secuencia longitudinal, de manera destacada, a partir de la IV Legislatura (1995-1999). De este modo, es posible considerar dos momentos diferenciados a lo largo de la secuencia longitudinal en virtud del punto de inflexión que constituye la IV Legislatura, en la cual la tasa de circulación será la más elevada entre las diputadas con respecto a otros períodos y en relación a la tasa de circulación masculina.

Considerando dicho comportamiento de los datos en la IV Legislatura (1995-1999), es posible identificar tres factores explicativos que fundamentan dichas variaciones estadísticas y que más abajo se detallan en cuanto a su incidencia participar y específica para cada uno de los grupos parlamentarios; a saber: 1. Los períodos de incorporación o incremento en la presencia femenina en el conjunto de las Cortes Valencianas; 2. Los cambios de liderazgo en el seno de del partido político / coalición y del correspondiente grupo parlamentario; y, 3. Los cambios de gobierno y, por tanto, de mayorías políticas parlamentariamente computadas.

A pesar de la diferencia en la tasa de circulación en el sentido señalado (mayor entre las diputadas que entre los diputados), el comportamiento de los datos es correlativo para ambos sexos desde una perspectiva longitudinal, excepto en aquellos lapsos de la secuencia histórica en que, como en la IV Legislatura (1995-1999), se registra una mayor tasa de circulación entre las mujeres debido a que es en este período cuando se dará, por primera vez, el acceso de las mujeres a las Cortes Valencianas pasando de la presencia testimonial del 5.62 % en la II (1987-1991) y del 13.48 % en la III (1991-1995), al 24.72 % en la IV legislatura (1995-1999).

	M	H	Diferencia
II	0.33	0.48	-0.15
III	0.75	0.59	0.16
IV	0.82	0.56	0.26
V	0.69	0.61	0.08
VI	0.47	0.48	0.01
VII	0.54	0.57	0.03
TOTAL	0.64	0.55	0.09

Elaboración propia. Fuente: Archivo de las Cortes Valencianas.

La realización del análisis por grupos parlamentarios muestra pautas coherentes con los resultados obtenidos y presentados en relación al conjunto de la cámara. Si bien, abordamos a continuación las particularidades y especificidades que permiten explicar e interpretar las diferentes características y la evolución de la tasa de circulación en cada uno de los grupos parlamentarios a la luz de las tres variables señaladas más arriba; a saber: incorporación e incremento de presencia femenina, cambios de liderazgo y cambios de gobierno y/o de mayorías parlamentarias.

Para todos los grupos parlamentarios se constata la pauta más arriba confrontada, en función de la cual se evidencia la mayor tasa de circulación entre las diputadas que entre los diputados, siendo las diferencias, de mayor a menor *gap* comparativo por sexos según los distintos grupos parlamentarios, según sigue: PSPV: 0.23; PPCV: 0.01; EUPV: 0.17.

**Tabla X.**  
**Tasa de circulación de las élites parlamentarias de las CV por grupos parlamentarios, sexos y legislaturas.**

	PSPV		PPCV		EUPV	
	M	H	M	H	M	H
II	0.33	0.25	0.00	0.55	-	0.83
III	0.75	0.28	0.00	0.76	Incorporación	0.20
IV	0.60	0.35	0.93	0.64	0.75	0.17
V	0.87	0.81	0.54	0.34	0.50	0.67
VI	0.55	0.50	0.38	0.47	0.00	0.40
VII	0.41	0.36	0.45	0.59	1.00	1.00
Media ponderada	0.63	0.46	0.60	0.59	0.86	0.69

Elaboración propia. Fuente: Archivo de las Cortes Valencianas.

Respecto de los grupos parlamentarios del PSPV, las distintas etapas que ilustran las pautas diferenciadas por sexos muestra cómo la brecha entre las tasas de circulación para ambos sexos, es la más elevada de entre el conjunto de los grupos parlamentarios y para toda la secuencia histórica, siendo del 0.63 para las diputadas y del 0.46 para los diputados.

En primer lugar, cabe destacar que la tasa de circulación experimenta tendencias que se comportan de forma conjunta para ambos grupos según sexo, aun con intensidades diferentes, produciéndose una pauta contraria tan sólo en la IV Legislatura (1995-1999) cuando, disminuyendo la tasa de circulación entre las diputadas con respecto de la III Legislatura (1991-1995), entre los diputados se dará un incremento de la misma.

El primer incremento destacado en la presencia de mujeres que se produce en la III Legislatura (1991-1995), pasando del 7.14 % de diputadas en la anterior (II legislatura), al 20.00 % en la III, va a implicar un destacado y obvio aumento de la tasa de circulación de una a otra legislatura, siendo del 0.75 entre las diputadas, en contraste con el 0.28 de los diputados. Desde la perspectiva de los términos absolutos, tal tendencia estadística cobra sentido por el hecho de que el número de diputadas en el grupo parlamentario del PSPV pasa de 3 a 9, mientras que el número de diputados disminuirá, pasando de 39 en la II Legislatura (1987-1991), a 36 en la III (1991-1995).

A partir de dicho instante, en la V Legislatura (1999-2003) se registrará la tasa de circulación más elevada de toda la secuencia histórica, tanto para diputados como para diputadas. Los principales motivos, en este sentido, vienen dados por:

1. El mayor incremento en el número de diputadas, pasando del 28.13 % en la IV Legislatura (1995-1999), al 42.86 % en la V (1999-2003), lo cual significará un total de 15 diputadas respecto de las 9 de la legislatura previa, con motivo de la adopción de las

- cuotas electorales de paridad voluntarias en el seno del PSPV. Desde la IV Legislatura (1995-1999), el número de diputadas en los sucesivos grupos parlamentarios del PSPV ha ido incrementándose de forma ininterrumpida, pasando de las 9 diputadas en dicha legislatura, a las 15 (42.86 %), 16 (47.06 %) y 19 (50.00 %) de las V, VI y VII Legislaturas, respectivamente.
2. El cambio de liderazgo, de Joan Lerma, Presidente de la Generalitat Valenciana (1982-1995), a Antonio Asunción, implicará una renovación del grupo parlamentario del PSPV que, sobre todo entre los hombres, habían venido manteniendo su acta de diputado en el período de liderazgo de Joan Lerma y que, por tanto, habían mostrado niveles de circulación, para las primeras tres legislaturas consideradas (II, III y IV, entre 1987 y 1995), en una media de 0.29.
  3. Dicho cambio de liderazgo coincidirá, además, con los sucesivos descensos electorales que vendrán a consolidarse a partir de la V Legislatura (1999-2003) después de haber perdido la mayoría absoluta en la IV Legislatura (1995-1999) y, de esta forma, el transcurso a la oposición.
  4. La pérdida del gobierno autonómico (Consell) por parte del PSPV, y el correspondiente cambio de liderazgo en el seno de la organización según se ha descrito, variables directamente conectadas entre sí en el caso expuesto, serán los factores que, junto con la implementación de las cuotas voluntarias de paridad electoral y la incorporación de las mujeres socialdemócratas a las Cortes Valencianas, contribuyen a explicar la máxima tasa de circulación para ambos sexos, pero, de forma especialmente significativa, entre las mujeres.

En la VI Legislatura (2003-2007), a pesar de que la tasa de circulación disminuirá a partir del cénit registrado en la previa (V Legislatura), se experimenta una tasa del 0.55 entre las diputadas y del 0.50 entre los diputados del PSPV. De esta forma, se manifiesta la consolidación de la presencia femenina desde un punto de vista relativo, mediando, de forma específica, el cambio de liderazgo que, nuevamente, se producirá en la VI Legislatura (de Antonio Asunción a Joan I. Pla) en un contexto de permanente desgaste electoral en las sucesivas convocatorias electorales que se suceden a partir de la IV Legislatura (1995-1999), cuando se obtiene un 34.3 % de votos en comparación con el 43.3 % de la legislatura anterior (III) y la correspondiente pérdida de la mayoría absoluta en el seno de las Cortes Valencianas.

En todo caso, de forma concomitante con los factores explicativos más arriba considerados, cabe constatar el hecho de que la circulación entre las diputadas es, en cualquiera de los acontecimientos y más allá de los distintos indicadores estadísticamente registrados, más elevada que entre los hombres. Ello se debe, fundamentalmente, al incremento continuado en el número y porcentaje de las diputadas, pero, sobre todo, a la renovación efectiva respecto de aquellas mujeres que son titulares del acta de diputada, de forma mayoritaria, a lo largo de un menor número de legislaturas.

En relación a EUPV, es preciso comenzar destacando el impacto metodológico que se deriva de la menor cantidad de casos y el impacto que dicho componente estadístico implica a la hora de proyectar los cambios de liderazgo, de renovación, de incorporación, de acceso efectivo y de oportunidad (en función de los resultados electorales y del número de escaños obtenidos) sobre la tasa de circulación.

De todo ello se deriva una variabilidad destacada por cuanto se refiere a las sucesivas tasas de circulación que se registran en las correlativas legislaturas y, por tanto, en los distintos grupos parlamentarios de EUPV.

Estas variaciones que implican ascensos y descensos en la tasa de circulación de una a otra legislatura, precisan, en cualquier caso, de un ejercicio descriptivo y explicativo en el que, como sigue, se hacen constar los factores que contribuyen a dichas variaciones.

Los dos principales factores que permiten explicar las variaciones estadísticas en relación con la tasa de circulación para cada una de las legislaturas, viene dado por los factores de oportunidad (resultados electorales obtenidos), y, en este sentido, del índice de acceso efectivo; y, por otra parte, debido a los cambios de liderazgo en el seno de la organización y, como consecuencia, en el propio grupo parlamentario.

En primer lugar, cabe considerar el hecho de que, a diferencia de los registros de que constamos respecto de los diputados de EUPV, y que se remontan al principio de la secuencia histórica (II Legislatura), la tasa de circulación femenina tan sólo será posible obtenerla a partir de la IV Legislatura (1995-1999), tras la incorporación de las diputadas por EUPV en la legislatura previa, siendo por tanto en EUPV, donde la incorporación de las mujeres se da de forma más tardía en comparación con el conjunto de los grupos parlamentarios considerados.

La tasa de circulación en EUPV ha venido dada, como se ha anunciado, por los resultados electorales obtenidos y, de forma particular, en relación a los escaños ocupados por mujeres. Así, el segundo registro más elevado de la tasa de circulación entre las mujeres se producirá, por detrás del de la renovación absoluta (tasa de circulación 1.00) de la VII Legislatura, en la IV Legislatura (0.75), debido a la incorporación de tres nuevas diputadas y la continuidad de una de ellas con respecto a la legislatura previa (1995-1999).

La tasa de circulación llegará a ser de 0.00 en la VI Legislatura (2003-2007), cuando no se produzca la entrada de ninguna nueva diputada, pero sí la continuidad de la única que en dicha legislatura ocupará un acta de diputada, procedente de la IV Legislatura (1995-1999). Será finalmente en la última de las legislaturas consideradas en la secuencia histórica (2007-2011), cuando la tasa de circulación será de 1.00, lo cual implica la renovación absoluta del grupo parlamentario de EUPV respecto de la legislatura previa, con la incorporación de 4 diputadas y de 3 diputados, constituyendo de esta forma, la presencia femenina, el 57.14 % del grupo parlamentario.

En este último caso (VII Legislatura) concurren los factores más abajo detallados que permiten explicar, de forma significativa, el comportamiento de la tasa de circulación; a saber:

1. El segundo mejor resultado electoral de la formación (195.116 votos y 7 escaños) tras los obtenidos en la IV Legislatura (273.030 votos y 10 escaños), lo cual permite un mayor impacto del factor de oportunidad, y con ello de un mayor acceso, tanto de hombres como de mujeres, al correspondiente grupo parlamentario y, de esta forma, generar una destacada tasa de circulación debido al evidenciado acceso y, por tanto, ligado a la renovación.
2. El cambio de liderazgo de Joan Ribó (V y VI Legislaturas) al de Gloria Marcos (VII Legislatura), encabezando la candidatura de Valencia en cuanto que candidata a la Presidencia de la Generalitat y coordinadora general de la coalición EUPV, una de las formaciones integrantes de la coalición política Compromís.

Entre los diputados, los índices de circulación han experimentado tres vértices:

- En primer lugar, el dado por la renovación, en la II Legislatura (0.87), de 5 de los 6 diputados que habían ocupado el acta de parlamentario en la I Legislatura (1983-1987), y que constituían un grupo parlamentario exclusivamente masculino.

- En segundo lugar, debido al cambio de liderazgo que se experimentará en la V Legislatura (1999-2003) con la incorporación de Joan Ribó y la sustitución de Albert Taberner, a pesar del menor resultado electoral obtenido (de 6 a 3 diputados y de 4 a 2 diputadas).
- Finalmente, la renovación absoluta y la tasa de circulación de 1.00 entre los diputados, del mismo modo que se registra respecto de las diputadas, con motivo, no sólo del cambio de liderazgo, sino también del mejor y cualificado resultado electoral con respecto de los comicios previos.

En cualquier caso, para el conjunto de la secuencia histórica se produce una tasa de circulación más elevada entre las mujeres que entre los hombres (con una diferencia de 0.17 puntos), registrándose la mayor brecha por sexos de entre todos los grupos parlamentarios estudiados tras el ya analizado del PSPV (0.23).

De este modo, se puede concluir que la tasa de circulación entre las diputadas es más elevada debido a la incorporación de la mujer a la actividad parlamentaria de los sucesivos grupos parlamentarios de EUPV y al destacado incremento en cuanto al resultado electoral que acompaña aquél acontecimiento de incorporación femenina en la IV Legislatura (1995-1999) y el nuevo destacado resultado electoral obtenido en la VII Legislatura (2007-2011).

De este modo, cabe señalar que el factor de oportunidad también resulta relevante y significativo a la hora de explicar la tasa de circulación en el seno de las diputadas de los grupos parlamentarios de EUPV, siendo menos destacado el peso que dicha variable ha tenido en comparación con el impacto de los cambios de liderazgo, factor que se puede reseñar de forma destacable en la VII Legislatura (2007-2011).

En relación al comportamiento de las cifras ligadas a la tasa de circulación en el seno de los distintos grupos parlamentarios del PPCV, se experimenta la mínima de las diferencias que entre sexos se produce para cada grupo parlamentario en dicha variable.

Ello se ha debido, fundamentalmente, a las elevadas cifras asociadas al índice de circulación relacionado con el conjunto de los diputados y diputadas, cifra a la que contribuyen de forma destacada, los registros de elevada circulación experimentados en las primeras legislaturas (II, III y IV), en las que, hasta la victoria con mayoría absoluta del PPCV en la IV Legislatura, se vendrán sucediendo constantes procesos de reestructuración y ostensible renovación y sustitución entre las diferentes opciones en el entorno y en el seno del PPCV. Nos referimos a la tardía consolidación del PPCV hasta absorber electoralmente las fuerzas de centro derecha (CDS) y conservadora regionalista (UV) en la V Legislatura (1999-2003) y su transformación de AP a PPCV.

A partir de tal instante, y hasta la VII Legislatura (2007-2011), las cifras de la tasa de circulación serán de las más bajas de toda la secuencia, coincidiendo las mismas, de forma consecutiva, en la V y VI Legislaturas. Si bien, en la VI Legislatura se producirá una tasa de circulación más elevada con respecto a la previa, coincidiendo con el cambio de liderazgo desde Eduardo Zaplana a Francisco Camps.

Los diferentes índices estadísticos asociados a la tasa de circulación femenina en el seno del PPCV vienen explicados por la incorporación de las mujeres en la IV Legislatura (1995-1999), pasando de una (en la III Legislatura) a ocho diputadas en la IV, en coincidencia, además, con el cambio de liderazgo registrado en dicha convocatoria electoral (de Pedro Agramunt a Eduardo Zaplana) y el incremento histórico en el resultado electoral por parte del PPCV, pasando de los

558.617 votos y 31 escaños en la III Legislatura (1991-1995), a 1.013.859 votos y 42 escaños en la IV Legislatura (1995-1999), ocupando de esta forma el Gobierno Autonómico valenciano (Consell de la Generalitat Valenciana), con el correspondiente cambio en las mayorías parlamentarias en el seno de las Cortes Valencianas.

Dicho factor de oportunidad vuelve a manifestarse de forma especialmente significativa a la hora de explicar, no sólo la mayor presencia de las mujeres en las instituciones representativas, sino también, y debido a este factor, el mayor índice de circulación, que será de 0.54 en la V Legislatura (1999-2003) en coherencia con la incorporación de 14 diputadas en dicho período, y la consolidación de la presencia femenina en el grupo parlamentario del PPCV por encima del umbral de *masa crítica*, pasando del 19.05 % en la legislatura previa, al 38.76 % en la V.

Finalmente, la VII Legislatura (2007-2011) hará coincidir un incremento significativo en la tasa de circulación respecto de la legislatura previa, tanto entre los diputados como entre las diputadas, lo cual se debe, fundamentalmente, a la consolidación del liderazgo de Francisco Camps frente al previo de Eduardo Zaplana, y que se manifiesta mediante la renovación que tras una legislatura de gobierno de Francisco Camps se experimentará en la convocatoria electoral del año 2007, con la renovación de todos aquellos diputados de la VI Legislatura (2003-2007) que no repetirán como candidatos en la VII (2007-2011) ante la incorporación de nuevos cargos ligados al liderazgo de Francisco Camps.

En el caso del PPCV, los factores que contribuyen a explicar la elevada tasa de circulación de las mujeres vienen dados por el impacto estadístico que se deriva de una más tardía incorporación de la mujer a la actividad parlamentaria, así como al hecho de que dicha incorporación se produce en un momento de oportunidad caracterizado por mayorías absolutas del PPCV en los que, no obstante, no tienen impacto los cambios de liderazgo que, sin embargo, sí contribuirán a explicar la elevada tasa de circulación entre los diputados en legislaturas previas (II, III y IV).

Estas últimas tasas de elevada circulación entre los diputados no se diferencia de la de las diputadas en igual medida y significatividad que acontece en el PSPV y en EUPV debido, precisamente, a la variabilidad del liderazgo en los momentos de peores resultados electorales y a la confluencia de cambios de liderazgo (de Agramunt a Zaplana en primer lugar, y de Zaplana a Camps en segundo término) que, además, coinciden con la mayor incorporación de diputadas a las Cortes Valencianas ante las sucesivas mayorías absolutas que implicarán un ascenso continuado en la secuencia que abarca la IV, V, VI y VII Legislaturas.

*Factores explicativos de la circulación parlamentaria por sexos y grupos parlamentarios (1983-2011).*

Según todo lo expuesto, se constata la hipótesis emitida relativa al impacto que de forma significativa suponen los siguientes componentes sobre la tasa de circulación:

1. Los factores ligados al cambio de liderazgo en el seno de la organización política y, de esta forma, en el correspondiente grupo parlamentario o gobierno (en este último caso cuando confluya una mayoría relativa o absoluta en las Cortes Valencianas sustentando al correspondiente gobierno autonómico);
2. Los factores de oportunidad o de mejores resultados electorales que, además, en el caso de las mujeres, se asociarán con una mayor presencia de las mismas y de esta forma, no tanto de renovación respecto del recambio en las élites de la legislatura anterior, sino por cuanto a la incorporación de un mayor número de mujeres al correspondiente grupo parlamentario.

No obstante, el impacto de cada uno de estos factores varía de un grupo parlamentario a otro, y del mismo modo entre sexos. De esta forma, se constata que los cambios de liderazgo resultan más significativos a la hora de explicar la mayor tasa de circulación entre los diputados, mientras que la relativa a las diputadas viene dada, fundamentalmente, por los factores de oportunidad, y por el hecho, como consecuencia, de la variación ascendente en el resultado electoral obtenido y, de esta forma, en el número y porcentaje de escaños.

En relación al PSPV y a EUPV, los factores comunes que permiten explicar la mayor tasa de circulación entre las mujeres, vienen dados por el hecho de la incorporación de las mujeres al albur de las cuotas voluntarias introducidas por las formaciones y en el caso de EUPV, de forma significativa, junto con dicha incorporación de las cuotas voluntarias, por los indicadores de oportunidad, es decir, por el mayor resultado electoral obtenido en sucesivas convocatorias. De igual forma, los cambios de liderazgo resultan más significativos entre los diputados que no entre las diputadas, de tal suerte que la nivelación entre las tasas de circulación para cada uno de los sexos en casos de cambio de liderazgo, se deba más bien a la confluencia, en esos casos, de una mayor incorporación de la mujer debido, en ese caso, al factor del mayor *acceso efectivo*.

En el caso del PPCV, por su parte, cabe destacar la importancia, no sólo del factor oportunidad, que va a permitir a las mujeres el acceso paulatino a las CV al albur de los resultados electorales obtenidos en sucesivas convocatorias electorales y que significarán en la IV Legislatura, no sólo la mayoría en las CV para el PPCV, sino de esta forma también, la superación del umbral de *masa crítica*. Junto con dicho factor de oportunidad, el hecho de la diferencia entre las tasas de circulación entre diputados y diputadas sea la más baja de entre los tres grupos parlamentarios considerados, se debe, tanto al hecho de que la tasa de circulación femenina es la más baja en relación al PSPV y a EUPV, como, en especial, a la elevada tasa de circulación entre los diputados, fruto de la contribución e impacto que ha implicado la lenta consolidación del liderazgo dentro de la formación y a la fragmentación de las fuerzas de centro derecha en torno al PPCV en las primeras legislaturas, no resultando tan importante el resultado electoral y por tanto el factor de oportunidad en el caso concreto del PPCV.

Por ello, cabe concluir, como principal contribución del presente capítulo, que la tasa de circulación de las élites políticas, cuando la aproximación a dicho indicador se realice a la luz de la variable género, se derivará de factores tales como:

- La fragmentación de las fuerzas políticas en el marco de un espectro ideológico común, y los sucesivos procesos de convergencia y reestructuración.
- La oportunidad, y por tanto, el resultado electoral que de forma creciente vayan obteniendo las distintas organizaciones políticas.
- La consolidación o variabilidad en las pautas del liderazgo de la organización partidista y, por tanto, en el ámbito institucional-parlamentario.
- Y, como resultado de los dos últimos factores señalados (oportunidad y cambio de liderazgo), el que la formación política correspondiente pase a ocupar posiciones de gobierno o de oposición en distintos sentidos (gobierno-oposición / oposición-gobierno).

Resulta evidente, para el conjunto de los grupos parlamentarios y a lo largo de la secuencia longitudinal, la mayor tasa de circulación entre las mujeres que no entre los hombres. De esta forma se constatan las hipótesis enunciadas y los resultados de investigación de trabajos previos, según los cuales resulta más difícil la consolidación de liderazgos femeninos y de mayores tasas de permanencia, profesionalidad y revalidación del acta parlamentaria entre las

mujeres, implicando ello una fortalecimiento, por otra parte, de las opciones y oportunidades de liderazgo y continuidad en relación a los diputados.

Tabla X. Media ponderada de la tasa de circulación de las élites parlamentarias de las Cortes Valencianas para cada uno de los sexos y grupos parlamentarios.						
Legislatura	PSPV		PPCV		EUPV	
	M	H	M	H	M	H
II	0.33 * 1 = 0.33	0.25 * 11 = 2.75	0.00 * 0 = 0.00	0.55 * 12 = 6.60	---	0.83 * 5 = 4.15
III	0.75 * 6 = 4.5	0.28 * 11 = 3.08	0.00 * 0 = 0.00	0.76 * 22 = 16.72	---	0.20 * 1 = 0.20
IV	0.60 * 6 = 3.6	0.35 * 10 = 3.50	0.93 * 13 = 12.09	0.64 * 29 = 18.56	0.75 * 3 = 2.25	0.17 * 1 = 0.17
V	0.87 * 13 = 11.31	0.81 * 17 = 13.77	0.54 * 14 = 7.56	0.34 * 13 = 4.42	0.50 * 1 = 0.50	0.67 * 2 = 1.34
VI	0.55 * 11 = 6.05	0.50 * 10 = 5.00	0.38 * 9 = 3.42	0.47 * 15 = 7.05	0.00 * 0 = 0	0.40 * 2 = 0.80
VII	0.41 * 11 = 4.51	0.36 * 8 = 2.88	0.45 * 9 = 4.05	0.59 * 19 = 11.21	1.00 * 5 = 5.00	1.00 * 3 = 3.00
∑ Tasa * renovaciones	30.30	30.98	27.12	64.56	7.75	9.66
∑ Renovaciones	48	67	45	110	9	14
<b>Media ponderada</b>	<b>0.63</b>	<b>0.46</b>	<b>0.60</b>	<b>0.59</b>	<b>0.86</b>	<b>0.69</b>

Elaboración Propia. Fuente: Archivo de las Cortes Valencianas.

Permanencia de las élites parlamentarias autonómicas valencianas. Diputadas (1983-2011).							
	I	II	III	IV	V	VI	VII
PSPV	3 (100)	1 (33,33)					
					1 (33,33)		
		1 (100)		1 (100)			
			6 (100)	2 (33,33)			
				6 (100)	1 (16,67)		
					13 (100)	1 (7,69)	
							8 (61,54)
PP	3 (100)						1 (33,33)
				13 (100)	5 (38,46)		
						3 (23,08)	
							3 (23,08)
					14 (100)	6 (42,86)	
							2 (14,29)
						9 (100)	5 (55,56)
EUPV	-						
		-					
			1 (100)	1 (100)			
				3 (100)		1 (33,33)	
					1 (100)		
						-	
						5 (100)	

UV tendrá una diputada que accederá por primera vez en la II Legislatura y que permanecerá como diputada a lo largo de las dos siguientes Legislaturas, de tal forma que son tres las Legislaturas que le caben imputar; a saber: I (1983 – 1987), II (1987 – 1991) y III (1991 – 1995). Aparecen más diputadas que en las tablas donde se hace constar el número de diputadas por Grupo Parlamentario, ya que en este caso se ha computado, por motivo de la presentación de los datos estadísticamente recopilados, el conjunto de las diputadas, también las que se incorporan a lo largo de la Legislatura.

Elaboración Propia. Fuente: Archivo de las Cortes Valencianas.

Permanencia de las élites parlamentarias autonómicas valencianas. Diputados (1983-2011).							
	I	II	III	IV	V	VI	VII
PSPV	50 (100)	12 (24,00)	11 (22,00)	8 (16,00)	2 (4,00)		
		11 (100)	3 (27,27)	5 (45,45)			
			11 (100)	2 (18,18)			
						2 (18,18)	
				10 (100)			
					17 (100)	1 (5,88)	
							7 (41,18)
						10 (100)	7 (70,00)
							8 (100)
PP	32 (100)	7 (21,88)	2 (6,25)				
							1 (3,13)
		12 (100)	1 (8,33)	3 (25,00)			
			22 (100)	3 (13,64)			
					7 (31,82)		
						1 (4,55)	
							1 (4,55)
				29 (100)	7 (24,14)		
						5 (17,24)	
							4 (13,79)
					13 (100)	2 (15,38)	
						4 (30,77)	
					15 (100)	6 (40,00)	
						19 (100)	
EUPV	6 (100)			1 (16,67)			
		5 (100)		3 (60,00)			
			1 (100)	1 (100)			
				1 (100)		1 (100)	
					2 (100)	2 (100)	
					2 (100)		
						3 (100)	

CDS tendrá representación únicamente en la II Legislatura. Por su parte, UV estará presente en Les Corts a lo largo de tres legislaturas, de forma que las pautas de continuidad y discontinuidad son las siguientes:

<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>
6 (100)	1 (16,67)	
		2 (33,33)
	4 (100)	1 (25,00)
		2 (100)

Elaboración Propia. Fuente: Archivo de las Cortes Valencianas.

## 5. Conclusiones y propuestas.

Los datos ponen de manifiesto la existencia de pautas de discriminación en el ámbito de la participación política de las mujeres, tanto en el acceso a los cargos de representación pública, como en el propio desempeño de los mismos una vez se ha accedido a la cámara parlamentaria.

Más allá del propio diagnóstico sobre la capacidad de las instituciones para la transformación de pautas de comportamiento y tendencias actitudinales colectivas, y precisamente por ello, el punto de inflexión se expresa cuando abordamos una crucial cuestión: *¿Qué faire?*

Pretendemos responder, por la vía del ejercicio investigador que la ponencia aborda, a la pregunta formulada por Sartori (2005) de “¿Conocimiento para qué?” y que, conforme a Camps (1999), nos obliga a plantearnos la idea acerca de: “¿Cómo separar el conocimiento del mundo del propósito de transformarlo en La República de Platón, en la Ética de Spinoza o en la Gaya?” (Camps, 1999). Diagnóstico y pronóstico, análisis y propuesta, descripción y acción.

Gilligan (1982) sugiere la necesidad de considerar la potencial utilidad social de la investigación en el mismo momento de llevar a cabo la propia elección del tema de investigación, y así lo expone en su compendio de estrategias para una práctica implementación de la perspectiva feminista en la investigación social (Galligan, 1982).

De acuerdo con Coole (1993): “Feminism also took over from modern (enlightenment) political thought the way it formulates its goals around visions of emancipation and liberation. It could never be a purely normative theory, but also had to be empirical and practical, since its evaluations were made in the context of describing women’s specific experiences and used to guide political strategies that would change them” (Coole, 1993).

El equilibrio entre la inquietud puramente intelectual y académica, pero también la motivación activa y normativa, constituyen fundamentos que contribuyen a legitimar el interés social y la idoneidad de actualización a que atiende el estudio.

<b>Strategies for practical implementation of a feminist perspective in social science research Gilligan (1982)</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. “When selecting a research topic or problem, we should ask how that research has potential to help women’s lives and what information is necessary to have such impact (...).</li><li>2. When designing the study, we should propose methods that are both appropriate for the kind of questions asked and the information needed and which permit answers persuasive to a particular audience (...).</li><li>3. In every instance of use of either qualitative and quantitative methods or both, we should address the problems associated with each approach (...).</li><li>4. Whenever possible, we should use research designs which combine quantitative and qualitative methods (...).</li><li>5. Whether the research methods are quantitative or qualitative, it is critical that procedures be bias free or sex fair (...).</li><li>6. We should take the time and effort to do quality research.</li><li>7. When interpreting results, we should ask what different interpretations, always consistent with the findings, might imply for change women’s lives.</li><li>8. We should always attempt some political analysis of the findings. We should make an effort to explore how policy change suggested by research results might positively affect women’s lives. This goal is not always clear from the findings and must be made explicit, when possible.</li><li>9. Finally, as much as possible (given a realistic assessment of the frantic pace of academic life), we should actively participate in the dissemination of research results”.</li></ol>

Elaboración propia. Fuente: Gilligan, 1982.

Con todo, nos encontramos ante la necesidad de no obviar la indudable vocación de aplicabilidad práctica que de forma particular exigen para sí los estudios de género, siendo conscientes de la contribución que para la *praxis* política se deriva de los resultados teóricos generados, y del modo en que estos últimos pueden eventualmente servir en la argumentación jurídica y en la legitimación de las medidas de discriminación positiva en el ámbito de la representación política. Así, cabe evocar la aportación de Yeatman (1997), en virtud de la cual: “As an emancipatory movement, feminism has (...) developed a long and sophisticated politics of advocacy for the inclusion of women within modern democratic freedoms” (Yeatman, A., 1997).

Carroll & Liebowitz (2003) lamentan que, en demasiadas ocasiones, el elevado y creciente interés en las cuestiones de género, no se haya traducido de igual modo a la *praxis* política (Carroll & Liebowitz, 2003). “(...) any results generated by academic research that might interest political practitioners have seldom reached this audience because mechanisms for communication and information dissemination have been extremely limited” (Carroll & Liebowitz, 2003).

La investigación, por tanto, queda embebida en la compleja, pero cada vez más estrecha y necesaria, relación entre teoría y acción, no exenta, por lo demás, de polémica en el ámbito de la dialéctica política y de la confrontación ideológica. Tal y como constata Sevilla Merino (1997): “Por lo que respecta a la cuota es la medida que más polémica ha propiciado. Los militantes lo ven como el despertar de un león que estaba dormido y las mujeres tampoco se sienten cómodas al ser calificadas como cuota, peyorativamente, como si implicara la anulación, por ello, de cualquier capacidad personal” (Sevilla Merino, 1997).

El nexo constante entre teoría y práctica, diagnóstico y acción, se revitaliza en el escenario de los trabajos vinculados al feminismo o a aquellos que, en general, y con mayor o menor interés y entusiasmo en cuanto a la transferencia de conocimientos para la acción política, han pretendido abordar el estudio de la realidad política y parlamentaria desde la perspectiva de género.

En este sentido se manifiesta James (2003) en cuya voz “*Feminismos*” de “*The Cambridge History of Twentieth-century Political Thought*” expone que: “Within feminism, however, critical theorising of this sort has sometimes developed a degree of autonomy that has separated it from practical politics, and this in turn has led to divisions between feminists concerned with immediate political change, and those with more abstract philosophical interests (Barret, 1980, pp. 201-19; Hooks, 1984, pp. 17-31; Yetman, 1994, pp. 42-53)” (James, 2003).

El estudio pretende atender al requerimiento de desentrañar el alcance de las estrategias de paridad electoral adoptadas en distintos niveles de gobierno y sistemas de elección. De acuerdo con el Informe de la Comisión Europea sobre Igualdad de Oportunidades del año 2009: “(...) Son necesarios estudios cuantitativos y cualitativos sobre el resultado de las estrategias introducidas en los Estados miembros, incluyendo las medidas positivas, como cuotas” (Comisión Europea, 2009). Así, el presente trabajo se incardina en la creciente demanda de investigaciones que desde distintos enfoques metodológicos (cuantitativos y/o cualitativos), permitan evaluar el alcance que respecto de distintas variables y dimensiones, han tenido y están teniendo, instrumentos de acción y discriminación positiva en los ámbitos de la representación política y el desempeño parlamentario.

En última instancia, la actualidad de las medidas de paridad adoptadas, y el reciente resultado ligado a los efectos que tales estrategias han supuesto –no del todo abordadas en cuanto a su impacto–, justifican sobradamente el desarrollo de una investigación como la presente, no sólo desde la perspectiva académica ya desplegada, sino, más exactamente, desde el punto de vista

de su imbricación en la constelación de actores, medidas y *outputs* en curso, y ligadas a la inmediatez de la gestión pública y la *praxis*. En tal dirección han sido emitidos numerosos informes, como, entre otros, el resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995), en el que se señala la necesidad de: “examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales sobre la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, en su caso, el ajuste o la reforma de dichos sistemas” (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995).

Y es que, a pesar de los avances legislativos que con mayor o menor grado de impacto y efectividad se han desarrollado en las sucesivas convocatorias electorales: “(...) todavía queda mucho camino que correr para lograr una paridad real entre hombres y mujeres” (Sánchez Medero, 2010). En concreto: “the correction of women’s political underrepresentation is work in progress, much of which remains to be done” (Lovenduski, 2005). En la misma línea se pronuncia Phillips (1998) al sostener que a pesar de los indudables y profundos avances experimentados en la igualdad entre mujeres y hombres en distintos ámbitos sociales y económicos: “in politics, by contrast, it still seems like business as usual” (Phillips, 1998).

En definitiva, la investigación ha pretendido atender a la idoneidad de satisfacer la investigación de aquellos espacios de acción política que se vienen sucediendo en el ámbito de las doctrinas y prácticas políticas ligadas a la democracia paritaria y al acceso de las mujeres a los espacios de participación y decisión política. Radtke & Henderikus (1994) afirman, siguiendo a Connell (1994) que: “(...) although by virtue of concrete social practices the state historically has been patriarchal, he (Connell) argues that spaces for change are opened up whenever there are crises within the gender order or contradictions within the state patriarchy” (Radtke & Henderikus, 1994).

El paper pone de manifiesto que, más allá de las cuotas electorales de paridad, resulta preciso poner el acento y focalizar la atención en ámbitos de mayor relevancia que la propia elaboración de las candidaturas electorales en cuanto al cumplimiento de unos requisitos mínimos de presencia femenina en el conjunto de las mismas.

Es preciso ahondar en la perspectiva institucional que permita poner en valor la importancia de las reformas institucionales a la hora de impulsar de manera significativa, no sólo la presencia, sino también el desempeño parlamentario, representativo, legislativo y de gobierno por parte de las mujeres. Por ello, se hace necesario destacar la importancia de medidas tales como: las listas cremallera, la necesidad de garantizar los umbrales de paridad, no sólo en el conjunto de las candidaturas electorales o en algunos de sus tramos, sino también en el seno de todos y cada uno de los órganos de gobierno y dirección de las cámaras parlamentarias. Finalmente, los datos sobre la mayor permanencia de los diputados en el cargo, implica la necesidad de considerar, entre otras, medidas de limitación del cargo o de alternancia hombre-mujer, entre legislaturas, con respecto a las cabeceras de lista.

## 6. Bibliografía.

- 1) Ackerly, B. & True, J. 2010. *Doing Feminist Research in Political and Social Science*. Palgrave Macmillan.
- 2) Amorós, C. 1994. *Historia de la teoría feminista*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas (Universidad Complutense de Madrid).
- 3) Amorós, C. 1997. *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- 4) Aranda Álvarez, E. 2010. “La ley de igualdad y la paridad electoral”, en Bengoechea Gil, M<sup>a</sup> Á. *La lucha por la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, Dykinson, Madrid.
- 5) Astelarra, J. 1980. *El feminismo como perspectiva teórica y como práctica política*. Santo Domingo.
- 6) Astelarra, J. 1990. “Las mujeres y la política”, en *Participación Política de las mujeres*, en Astelarra, J. *Participación política de las mujeres*. Madrid: CIS.
- 7) Barbadillo, P, Juste, M. G. & Ramírez, A. 1990. “La mujer en el Congreso de los Diputados. Análisis de su participación en las candidaturas electorales”, en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, núm, 52, pp.101-135.
- 8) Biglino Campos, P. 2000. “Las mujeres en los partidos políticos: representación, igualdad y cuotas internas”, en *Mujer y constitución en España*, pp. 409-429. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionalesp.
- 9) Blaxter, Hughes & Tight. 2008. *Cómo se investiga*. Grao.
- 10) Carroll, S. J. & Liebowitz, D. J. 2003. “Introduction: New Challenges, New Questions, New Directions”, en Carroll, S. J. & Liebowitz, D. J. (ed.), *Women and American politics*, Oxford: Oxford University Press.
- 11) Carroll, S. J. (ed.) 2003. *Women and American Politics: New Questions New Directions*. Oxford: Oxford University Press.
- 12) Caul M. 1999. ‘Women’s Representation in Parliament: the role of political parties’, en *Party Politics* 5(1), pp. 79-98.
- 13) Coates (ed.). 1998. *Language and Gender: A Reader*. Oxford: Blackwell.
- 14) Coates, J. 2009. *Mujeres y lenguaje. Un acercamiento sociolingüístico a las diferencias de género*. México: Fondo de Cultura Económica.
- 15) Conover, P. J. 1988. “Feminist and the Gender Gap”, en *Journal of Politics*. 50 (4), pp. 985-1010.
- 16) Dahlerup, D. 1993. “De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la “masa crítica” aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava”, en *Debate feminista (Revista mexicana)*, núm. 8, septiembre de 1993, pp. 165-206.
- 17) Dahlerup, D. 2002. "El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer”, en: *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance, p. 91-106. <http://www.int-idea.se/women/>
- 18) Dahlerup, D. 2005. “Increasing Women’s Political Representation: New Trends in Gender Quotas”, en Ballington, J. & Karam, A (ed) *Women in Parliament: Beyond Numbers*. Revised Edition. Stockholm: International IDEA, Publications office.
- 19) Dahlerup, D. & Freidenvall, L. 2008. *Electoral gender quota systems and their implementation in Europe*. European Parliament, Brussels.
- 20) Diz Otero, I. & Lois González, M. (eds.). 2007. *Mujeres, instituciones y política*. Barcelona: Ediciones bellaterra.
- 21) Duverger, M. 1955. *The Political Role of Women*. París: UNESCO.
- 22) Elizondo, A. 1997. "Partidos políticos y mujeres”, en Uriarte, E. & Elizondo, A. *Mujeres en política: análisis y práctica*. Barcelona: Ariel.
- 23) Epstein Jayaratne, T. & Stewart, A. J. 1991. “Quantitative and Qualitative Methods in the Social Sciences. Current Feminist Issues and Political Strategies”. En Fonow, M. M. (ed) &

- Cook, J. A. (ed). *Beyond Methodology: Feminist Scholarship as Lived Research*. Indiana University Press.
- 24) Esquembre Valdés, M. M. 2006. "Género, Ciudadanía, mujeres y Constitución", en *Feminismos*, núm. 8, pp. 35-51.
  - 25) Franceschet, S. and Thomas, G. 2012. "Gender, Power, and Representation: Understanding Parity Cabinets in Chile and Spain", paper presented to the American Political Science Association, New Orleans, 30 August–2 September.
  - 26) Freixes Sanjuan, T. 2000. "Fundamentos de la democracia paritaria: el Tratado de Amsterdam y los acuerdos internacionales", en *La Democracia paritaria en la construcción europea*. Madrid: Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres (CELEM), pp. 87-96.
  - 27) García de León, M<sup>a</sup> A. 1994. *Élites discriminadas. Sobre el poder de las mujeres*. Madrid: Anthropos.
  - 28) Gilligan, C. 1982. *In a different voice. Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge: Harvard University Press.
  - 29) Klein, E. 1984. *Gender Politics: From Consciousness to Mass Politics*. Harvard University Press, Cambridge.
  - 30) Krook, M. L. & Childs, S. 2010. *Women, Gender, and politics. A reader*. Oxford University Press, Oxford.
  - 31) Lois González, M. 2007. "Mujeres y toma de decisiones. Una aproximación a la literatura especializada", en Diz Otero, I. & Lois González, M. (eds.), *Mujeres, instituciones y política*. Barcelona: Bellaterra.
  - 32) Lois, M. & Diz, I. 2006. "¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis", En *Política. Revista de Ciencia Política*, Vol. 46 – Otoño, pp. 37 – 60.
  - 33) Lovenduski, J. 2001. "Cambio en la representación política de las mujeres", en Rossilli, M-G (coord.): *Políticas de género en la Unión Europea*. Madrid: Narcea.
  - 34) Lovenduski, J. 2001. "Women and Politics: Minority Representation or Critical Mass?", en Norris, P. (ed), *Britain Votes 2001*. Oxford: Oxford University Press, pp. 179-184.
  - 35) Lovenduski, J. 2003. "Westminster Women: The Politics of Presence", *Political Studies*, vol. 51, n° 1, pp. 84-102.
  - 36) Lovenduski, J. 2005. 'Party government and women's representation debates: the UK', in Lovenduski, J. et al (eds) *State Feminism and Political Representation*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 216-238.
  - 37) Lovenduski, J. 2005. *Feminizing politics*. Cambridge: Polity Press.
  - 38) Lovenduski, J. (ed) 2005. *State Feminism and Political Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
  - 39) May Schott, R. 2003. *Discovering feminist philosophy. Knowledge, ethics, politics*. Rowman & Littlefield: Feminists Constructions.
  - 40) Maynard, M. & Purvis, J. (ed). 1994. *Researching women's lives from a feminist perspective*. Taylor&Francis.
  - 41) Morales Díez de Ulzurrun, L. 2007. "Comportamiento electoral y género: España en perspectiva comparada", en Diz Otero, I. & Lois González, M. (Coords.), *Mujeres, instituciones y política*.
  - 42) Nohlen, D. 1977. *Por quién votan las mujeres*. Barcelona: Ariel.
  - 43) Norris, Pippa and Joni Lovenduski. 1995. *Political Recruitment: Gender, Race and Class in the British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press.
  - 44) Norris, P. 2000. 'Women's Representation and Electoral Systems', en Rose, R. (ed.), *The International Encyclopedia of Elections*. Washington, DC: CQ Press, pp. 348-351.
  - 45) Norris, Pippa. 2001. 'Breaking the Barriers: Positive Discrimination Policies for Women'. *Has Liberalism Failed Women? Assuring Equal Representation in Europe and the United States*. Jytte Klausen and Charles S. Maie (eds.). New York: Palgrave.

- 46) Pastor Yuste, R. 2011. *Género, élites políticas y representación parlamentaria en España*. Tirant lo Blanch, Valencia.
- 47) Paxton, P. & Hughes, M. M. 2007. *Women, Politics and Power. A Global Perspective*. Los Ángeles, CA: Pine Forge Press.
- 48) Phillips, A (ed.). 1987. *Feminism and Equality*. Nueva York: New University Press.
- 49) Phillips, A. 1995. *The Politics of Presence*. Oxford: Clarendon.
- 50) Phillips, A. 1996. *Género y teoría democrática*. México: UNAM / Instituto de Investigaciones Sociales y Programa Universitario de Estudios de Género.
- 51) Phillips, A. 1998. "Democracy and Representation: Or, Why Should it Matter Who our Representatives Are? En Phillips A. (ed), *Feminism and Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- 52) Randall, V. 1987. *Women and Politics. An International Perspective*. Basándose en los casos de Estados Unidos y Reino Unido.
- 53) Randall, V. 1998. "Gender and power: Women engage the state", en Randall, V. & Waylen, G. (eds) (1998). *Gender, Politics and the State*. Routledge, London & New York.
- 54) Rodríguez Osuna, J. 1986. "La Muestra: Teoría y aplicación", en García Ferrando, M. *El análisis de la Realidad Social: Métodos y Técnicas de Investigación*. Madrid: Alianza
- 55) Ruíz Jiménez, A. M. 2007. "Partidos conservadores y participación femenina en las élites políticas del sur de Europa", en I. Diz Otero & M. Lois González (Eds.), *Mujeres, instituciones y política*. Barcelona: Bellaterra.
- 56) Sainsbury, D. 2010. "Women's Political Representation in Sweeden: Discursive Politics and Institutional Presence", en Krook, M. L. & Childs, S. *Women, Gender, and politics. A reader*. Oxford University Press, 2010.
- 57) Sánchez Medero, G. 2010. "La estrategia del PP y PSOE para incorporar a las mujeres en la política nacional (1979-2008)", *Barataria: revista castellano-manchega de ciencias sociales*, núm.. 11, pp. 101-120.
- 58) Schmitter, P. C. 1998. "Contemporary Democratization. The Prospects for Women", en Jaquette, J. S. & Wolchik, S. L. (eds.) (1998). *Women and Democracy. Latin America and Central and Eastern Europe*. Johns Hopkins University Press.
- 59) Sevilla Merino, J. 1997. "La presencia de las mujeres en los Parlamentos: las Cortes Valencianas", en *Corts: Anuario de Derecho Parlamentario*, núm. 4, pp. 369-411.
- 60) Shapiro, R. Y. & Harpreet, M. 1986. "Gender Differences in Policy Preferences: A Summary of Trends From the 1960s to the 1980s", en *Public Opinion Quarterly*, 50 (1), pp. 42-61.
- 61) Squires, J. 2007. *The New Politics of gender equality*. Palgrave, Macmillan.
- 62) Threfall M., Cousins, C. & Valiente, C. 2005. *Gendering Spanish Democracy*. Londres: Routledge.
- 63) Thomas, G. 2010. "Transnational Feminist Activism and Globalizing Women's Movements" with Melinda Adams (equal co-authorship). In Robert A. Denmark. *The International Studies Encyclopedia*. Blackwell Publishing.
- 64) Valcárcel, A 1997. *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- 65) Valiente, C. 2000. "Género y ciudadanía: los organismos de igualdad y el Estado de bienestar en España", en *Ciudadanía y Democracia*. Madrid: Pablo Iglesias, pp. 199- 236.
- 66) Valiente, C., Ramiro, L. & Morales, L. 2003. "Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados", en *Revista de Estudios Políticos*, núm.121, pp.179-208.
- 67) Verge, T. 2009. *Dones a les institucions polítiques catalanes: el llarg camí cap a la igualtat (1977 – 2008)*. Barcelona. ICPS – UAB.
- 68) Young, I. M. 1989. "Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship", *Ethics*, Vol. 99 (2), pp. 250-274.